

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
OBJETO DEL PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERSALUD PZ
CONTRATISTA:	CONSORCIO EVOLET
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. (PERIODO MARZO DE 2024)

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1 CONSORCIO INTERSALUD PZ

Elaboró: Jorge Andrés Paz Marulanda Asesor Técnico	Aprobó: Michelle Vannessa Proaño M. Representante legal Consorcio Intersalud PZ

Marzo 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	6
2.1.	Localización	7
2.2.	Justificación.....	8
2.3.	Características del Proyecto.....	9
3.	INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.....	10
3.1.	Contrato de Obra.....	10
3.2.	Póliza del Contrato de Obra.....	10
3.3.	Contrato de Interventoría.....	11
3.4.	Pólizas de Interventoría.....	11
4.	GESTIÓN DE INTERVENTORÍA.....	12
4.1.	Gestión Administrativa.....	12
4.1.1.	Comités de obra.....	12
4.1.2.	Correspondencia.....	12
4.1.3.	Trazabilidad de trámites licencia de construcción.....	12
4.2.	Gestión Técnica.....	21
4.2.1.	Avance de obra.....	21
4.3.	Gestión Financiera.....	22
4.4.	Gestión Socioambiental.....	22
5.	GESTIÓN TÉCNICA CONTRATISTA.....	28
6.	CONCLUSIONES	29

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Ubicación Geográfica Popayán – Cauca. Fuente: Google Earth.....	7
Ilustración 2. Estudio de Suelos.....	19

Lista de tablas

Tabla 1. Contrato de obra	10
Tabla 2. Póliza contrato de Obra	11
Tabla 3. Contrato de Interventoría	11
Tabla 4. Póliza de Interventoría	11

Lista de anexos

o (Anexo 1.Pólizas contratista de obra e interventoría)	11
o Anexo 2.Acta de comité N°1	12
o Anexo 3.Trazabilidad de Correspondencia	12
o Anexo 4.Concepto técnico de viabilidad 19 de octubre 2023	14
o Anexo 5.Acta de observaciones a solicitud de construcción 1901-2-23-0408 del 3 de noviembre de 2023.....	15
o Anexo 6. Radicación observaciones arquitectónicas	16
o Anexo 7. Radicación observaciones estructurales y geología	16
o Anexo 8.Cumplimiento de requerimientos acta de observaciones N0030 del 12 de enero 2024.	17
o Anexo 9.Solicitud de permiso de estudio de suelos.....	18
o Anexo 10.Registro fotográfico reunión 1 de marzo	19
o Anexo 11.Registro fotográfico reunión 08 de marzo 2024	20
o Anexo 12.Oficio 20241130109132	20

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

- o Anexo 13.Registro fotográfico reunión 21 de marzo de 2024 21
- o (Anexo 14. Informe mensual contratista mes de marzo)..... 28

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de interventoría No. 078 del 1 de febrero de 2024 celebrado entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el CONSORCIO INTERSALUD PZ cuyo objeto es realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".

El contenido y características del presente informe se encuentra enmarcado según los lineamientos normativos vigentes para la construcción del mencionado edificio para el periodo comprendido del mes de marzo de 2024, el cual abarca las actividades desarrolladas por la Interventoría para la revisión, control y seguimiento del Contrato de Obra Civil No. 358 del 27 de diciembre de 2023.

Entre las funciones principales de esta Interventoría está en velar que CONSORCIO EVOLET cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas generales incluyendo las descritas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Parte de la información aquí suministrada se referencia de los documentos técnicos del proyecto, sus estudios, anexos y otras de fuente propia de esta Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Las actividades que se desarrollan durante la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E. Tienen como objeto la construcción y operación con calidad del hospital, buscando adecuar la planta física a los requerimientos normativos y cumplir eficazmente su rol como cabeza de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento del Cauca.

El proyecto se ajusta al portafolio establecido por el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cauca, para el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, en el que se evidencia la necesidad de crear un nuevo espacio físico para la reubicación del servicio de consulta externa y otros servicios de atención, que permitan dar respuesta a la demanda de los usuarios en el marco de fortalecer la prestación de servicios de alta complejidad y paralelamente desarrollar los procesos de docencia, servicio, innovación e investigación, con miras a certificar la institución como Hospital Universitario, y reubicar procesos administrativos a fin de desarrollar el proyecto de reordenamiento institucional.

El Hospital oferta sus servicios a la población del Departamento del Cauca, la cual, potencialmente es de 1.491.937 habitantes según censo DANE (2020).

La construcción de la infraestructura proyectada tendrá la capacidad de prestar servicios de consulta externa, contempla habilitación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, además de un área con tecnologías de información para llevar a cabo la modalidad telemedicina.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	CONSORCIO INTER-SALUD PZ 
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

2.1. Localización.

El proyecto se localiza geográficamente en el departamento del Cauca, el cual, cuenta con una extensión de 29.308 km². Se localiza en el suroeste del país y está conformado por 42 municipios, teniendo como capital a la ciudad de Popayán. En virtud de su geografía quebrada, posee variantes climáticas desde las más frías en el volcán de Puracé y el Sotará, hasta las tierras bajas de la costa.



*Ilustración 1. Ubicación Geográfica Popayán – Cauca.
Fuente: Google Earth*

Ahora bien, el municipio de Popayán tiene una extensión territorial de 512 km², se ubica entre los 2° 27' de latitud Norte y 76° 37' de longitud Oeste, formando parte del altiplano de Popayán, también conocido como Meseta o Formación Popayán y el flanco occidental de la Cordillera Central. limita al norte con los municipios de Cajibío y Totoró, al este con Totoró y Puracé, al sur con Puracé y Sotará, y al oeste con Timbío y El Tambo.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

2.2. Justificación.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E con más de 300 años de creación, cuenta con un edificio antiguo, diseñado y construido en el marco de normas diferentes a las que actualmente se aplican a la infraestructura hospitalaria. Ahora bien, actualmente se presentan condiciones inadecuadas para la prestación del servicio de consulta externa en relación con la funcionalidad de su estructura y diseño, los cuales no cumplen con los requerimientos normativos de habilitación. Cabe mencionar que el hospital fue intervenido mediante un proceso de reforzamiento estructural, más no se han realizado intervenciones arquitectónicas que permitan la prestación de una atención adecuada.

La infraestructura para el área de atención ambulatoria de consulta de medicina especializada está distribuida en primer piso y la gran mayoría de consultorios en segundo piso, no se cuenta con ascensor ni con alguna estructura que permita el acceso a los usuarios con limitación de movilidad, tampoco cuenta con ventilación, aireación e iluminación natural. Por otra parte, el área física del servicio de urgencias adultos es insuficiente, ésta se encuentra contigua al área de consulta externa, por lo cual, en ocasiones de emergencia, requiere los espacios de primer piso de consulta externa para ampliar su capacidad y dar resolutiveidad a la alta demanda de atención de urgencias que se presenta.

Teniendo en cuenta los requerimientos normativos para la infraestructura hospitalaria, Resolución 4445 de 1996, Resolución 3100 de 2019, NSR10, NTC1500, RETIE, RETILAP, que propenden garantizar servicios hospitalarios para una atención segura, humanizada y con calidad, el proyecto busca dar solución a los problemas relacionados con la falta de atención adecuada en servicios ambulatorios, la carencia de espacios para docencia innovación e investigación y la falta de zonas para la reubicación

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

de procesos de apoyo, que permitan reordenar áreas para el desarrollo de servicios asistenciales, en pro de alcanzar la integridad, funcionalidad y el mejor cuidado a los pacientes.

2.3. Características del Proyecto.

Este proyecto se desarrollará para dar soluciones de adecuación física mediante la construcción de la infraestructura necesaria para ampliar el portafolio de servicios del hospital de tercer nivel, supliendo la demanda no satisfecha de servicios de salud de alta complejidad. La construcción del edificio cuenta con 10 pisos, que permitirían tener unas instalaciones adecuadas y bien distribuidas de acuerdo con el programa médico arquitectónico, soportado por el análisis de oferta y demanda proyectado para determinar la dimensión de espacios y los lineamientos técnicos se basarán en la normatividad vigente.

La capacidad instalada proyectada a construir contara con los siguientes servicios: Consulta Externa (anestesia, cirugía general, dolor y cuidados paliativos, medicina interna, neumología, psicología, urología, cirugía de mama y tumores tejidos blandos) y contempla habilitar servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica (medicina nuclear, fisioterapia, fonoaudiología y terapia del lenguaje), además de un área con tecnologías de información para llevar a cabo la modalidad telemedicina.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

3.1. Contrato de Obra.

Firma contratista	CONSORCIO EVOLET
NIT	901784507-4
Objeto del contrato	Construcción de edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación - investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante Resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023.
Valor del contrato incluido el AIU	Treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve pesos mcte (\$32.473.928.569)
Acta de Inicio	22 de marzo de 2024.
Plazo inicial estimado	Veinte (20) meses.
Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 493 del 01 de diciembre de 2023.

Tabla 1. Contrato de obra

3.2. Póliza del Contrato de Obra.

Seguros del Estado N°. 41-44-101279178 ANEXO 1	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	22-marzo-2024	23-marzo-2026	\$ 6.494.785.713,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	22-marzo-2024	23-marzo-2026	\$ 9.742.178.570,70
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	22-marzo-2024	23-nov-2028	\$ 1.623.696.428,45
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		\$ 3.247.392.856,90

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Tabla 2. Póliza contrato de Obra

3.3. Contrato de Interventoría.

Firma contratista	CONSORCIO INTERSALUD PZ
NIT	891.580.002-5
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la obra "Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación-investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante Resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023".
Valor del contrato	Mil doscientos ochenta millones cuatrocientos doce mil treinta pesos mcte (\$1.280.412.030) incluido iva.
Acta de Inicio	22 de marzo de 2024.
Plazo inicial estimado	Veinte (20) meses.
Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 23 de enero de 2024.

Tabla 3. Contrato de Interventoría

3.4. Pólizas de Interventoría.

Aseguradora Solidaria de Colombia N°. 435-47-994000056187 ANEXO 2	Vigencia	
	Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	22-marzo-2024	22-mayo-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizables	22-marzo-2024	22-nov-2028
Calidad del Servicio	22-nov-2025	22-nov-2030

Tabla 4. Póliza de Interventoría.

Las pólizas de contratista de obra e interventoría relacionadas anteriormente se encuentran como anexo en el presente informe.

- (Anexo 1.Pólizas contratista de obra e interventoría)

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

4. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA.

A continuación, se presenta el seguimiento al contrato de obra durante el presente periodo de marzo de 2024.

4.1. Gestión Administrativa

4.1.1. Comités de obra.

Durante el periodo se realizó el primer comité técnico, el cual se desarrollo en 26 de marzo del corriente, el se presenta como documento anexo al presente informe.

- Anexo 2.Acta de comité N°1

4.1.2. Correspondencia

Como documento anexo se presenta la trazabilidad de la comunicación formal entre las partes correspondiente al presente periodo.

- Anexo 3.Trazabilidad de Correspondencia

4.1.3. Trazabilidad de trámites licencia de construcción

En el presente componente se detallará la trazabilidad y el acompañamiento realizado por la interventoría y la gestión del contratista de obra, con el objeto de realizar

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

la presentación documental del proyecto de la Torre de Hospital Universitario de San José ante la Curaduría Urbana 02, para la obtención de la licencia de construcción.

En este orden de ideas y de acuerdo a los términos contractuales establecidos en el contrato de obra, en su **CLÁUSULA CUARTA**, que determinan:

"En caso de requerirse ajustes a los estudios y diseños y/o actividades complementarias para la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias, estarán bajo su responsabilidad y son requisito indispensable para el inicio de la ejecución de la obra." De acuerdo a lo anterior, esta Interventoría ratifica que la implicación de los ajustes para la obtención de los diseños con el objeto de su viabilidad previo inicio de actividades es una tarea encomendada al Contratista de Obra. Esta viabilidad es un hito en la programación de obra, que desplaza todas las actividades previas; es decir: la certeza de inicio de obras de cimentación y las precedentes parten desde el día de obtención de la resolución de la licencia de construcción.

Esta resolución asegura que el proyecto cumpla con todas las normativas y regulaciones vigentes, garantizando la legalidad, seguridad estructural y sostenibilidad del proyecto.

Para la obtención de este permiso desde el inicio del proceso, la interventoría ha brindado acompañamiento constante al contratista para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y facilitar la obtención de la licencia de construcción, en este orden de ideas se presenta la trazabilidad realizada durante el periodo que abarca el presente informe; donde se evidencia seguimiento y documentación de las acciones ejecutadas llevadas a cabo por esta interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Concepto técnico de viabilidad.

El concepto técnico de viabilidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con la evaluación favorable de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, la cual confirma su viabilidad "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN". Lo anterior represento una inversión significativa en la mejora de la infraestructura y la calidad de los servicios de salud ofrecidos por el hospital, beneficiando directamente a la población atendida. Dicho soporte se emitió el 19 de octubre de 2023 y se anexa como documento adjunto a este informe.

- Anexo 4. Concepto técnico de viabilidad 19 de octubre 2023

Radicación del proyecto.

El día 3 de noviembre de 2023, se procedió a la radicación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN", ante la Curaduría Urbana 02 de Popayán, con el fin de solicitar la licencia de construcción. La radicación se realizó bajo el número 19001-2-23-0408.

Recepción de observaciones curaduría - primera emisión.

Con fecha de 12 de enero de 2024, mediante el comunicado CD-CU2-111-24 0030 emitido por Curaduría Urbana 02, en el cual se detallaron una serie de observaciones

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

que en general se dividieron componentes: técnicos y administrativos, que se detallan en la siguiente tabla y se incorpora como anexo al presente informe:

- Anexo 5. Acta de observaciones a solicitud de construcción 1901-2-23-0408 del 3 de noviembre de 2023

ÁREA	DESCRIPCIÓN
Administrativa	○ Presentación de la resolución de aprobación del proyecto emitida por la Junta de Patrimonio Municipal de Popayán. ○ Concepto emitido por Planeación Municipal sobre la aplicabilidad de las normas impartidas por el PEMP y la incidencia del Plan Parcial del Barrio Bolívar en el proyecto
Arquitectónicas	○ Se realizaron 28 observaciones al componente arquitectónico las cuales debían ser subsanadas para una nueva revisión.
Estructurales	○ Nueve observaciones para la cimentación. ○ Ocho observaciones generales a plantas estructurales. ○ Cinco observaciones a pantallas estructurales y plantas de elementos no estructurales. ○ Siete aclaraciones a detalles estructurales. ○ Revisión de la memoria de cálculo estructural.
Geotécnicas	○ Seis observaciones relacionadas con la cimentación, destacando la ausencia de materiales granulares en los perfiles estratigráficos, recomendando una perforación de verificación.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Respuesta por parte de la firma contratista a observaciones de curaduría

Con fecha del 13 de febrero de 2024 y con el fin de abordar las observaciones arquitectónicas emitidas por la Curaduría Urbana, en concordancia con la propuesta viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social del 19 de octubre de 2023, se procedió a la elaboración y presentación de un documento técnico de 17 folios y 20 planos que detalla las correcciones realizadas en el proyecto. Además, se radicaron las observaciones relacionadas con el componente estructural, el cual contempla la cimentación y super estructura realizadas en un documento técnico de veinticuatro folios y diez planos. Estos pronunciamientos fueron desarrollados por el Contratista de Obra con acompañamiento de la Interventoría.

Cronológicamente, se relaciona la trazabilidad a dichas observaciones, las cuales se incorporan al presente informe:

- Anexo 6. Radicación observaciones arquitectónicas
- Anexo 7. Radicación observaciones estructurales y geología

Recepción de observaciones curaduría – segunda emisión

Mediante el oficio CD-CU2-111-24, emitido el 19 de febrero de 2024, la Curaduría Urbana informa que aún no se ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos para la obtención de la licencia de construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN". Realizando las observaciones nuevamente a componentes como administrativos, arquitectónicos, estructurales y estudios geotécnicos:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Observaciones administrativas: Para este componente persisten observaciones del acta anterior del 13 de febrero de 2024 debido a que, se encuentran en tramite los permisos necesarios por parte de planeación Municipal y la Junta de Patrimonio.

Observaciones Arquitectónicas: Se realizaron (27) veintisiete observaciones al componente arquitectónico las debían ser atendidas para una nueva revisión.

Observaciones Estructurales: (1) Una observación para la cimentación, concerniente a las cargas especificas usadas en la losa de cubierta y losa de helipuerto, (1) una observación a las plantas estructurales incluyendo dos despieces de vigas, (1) una observación a pantallas estructurales, (2) dos observaciones a detalles estructurales y la revisión de la memoria de calcula estructural, parcialmente subsanada.

Observaciones Geotécnicas: Se reitera en las observaciones relacionadas con la cimentación en la ausencia de materiales granulares en los perfiles estratigráficos, recomendando una perforación de verificación. Además, se recomienda realizar una revisión de la capacidad de carga reportada con valor de 9.69 ton/m2.

Las anteriores apreciaciones emitidas por la Curaduría Urbana 02, se incorpora mediante el anexo al presente informe.

- Anexo 8.Cumplimiento de requerimientos acta de observaciones N0030 del 12 de enero 2024.

Sondeos de verificación estudio de suelos

Atendiendo la observación del revisor de la curaduría, ingeniero Germán A. Polo, se ha señalado la necesidad de que el cálculo de la capacidad de carga de los pilotes se

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

realice considerando diversos factores críticos. El ingeniero Polo destaca la importancia de tener en cuenta los estratos encontrados, la presencia del nivel freático, la presión efectiva, entre otros aspectos geotécnicos relevantes.

Además, ha expresado revisar la posible ausencia de materiales granulares en los perfiles estratigráficos presentados en el estudio anterior. Según su análisis, es común encontrar materiales granulares en gran abundancia en las zonas aledañas, generalmente ubicados por debajo de una capa de suelo fino. Esta discrepancia ha llevado a recomendar una perforación de verificación.

El ingeniero Polo aclara que esta recomendación no implica que los trabajos de campo anteriores sean incorrectos., más bien considera que, dada la magnitud e importancia del proyecto, es prudente realizar una verificación adicional para asegurar la precisión de los datos geotécnicos y, por ende, la estabilidad y seguridad de la estructura proyectada. En resumen, la solicitud de esta perforación adicional se basa en la necesidad de confirmar la presencia de materiales granulares y de verificar las condiciones geotécnicas del terreno, lo que es esencial para el éxito del proyecto dada su envergadura.

En atención a esta solicitud esencial para el desarrollo de la etapa preliminar como lo es la obtención de la licencia de construcción, se decidió contratar al ingeniero geotecnista Hugo Cosme, con el fin de realizar una verificación de la información consignada. Esta solicitud se incorpora al presente informe como anexo No. 9, y se procedió a realizar en obra un muestreo de campo adicional tal como se observa en la siguiente imagen.

- Anexo 9.Solicitud de permiso de estudio de suelos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1



Ilustración 2. Estudio de Suelos

Primera reunión socialización proyecto – comisión primera concejo municipal

El 01 de marzo de 2024, en reunión conjunta con la comisión Primera del concejo municipal de Popayán, delegados de la secretaría de planeación municipal, veedores ciudadanos, personal de la oficina jurídica municipal de Popayán, personal del Hospital Universitario San José y participantes de la junta de Patrimonio municipal, se brindó apoyo al contratista durante la presentación del proyecto de la Torre de San José. Durante la exposición, se detallaron los diseños arquitectónicos del proyecto, la distribución por piso y se realizó un análisis de cómo la torre se integraría con su entorno. Como resultado de esta reunión, surgió la recomendación de investigar más a fondo el contexto histórico del edificio y la relación del proyecto con su entorno inmediato. Se incorpora el registro fotográfico de dicha reunión mediante el anexo al presente informe.

- Anexo 10.Registro fotográfico reunión 1 de marzo

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Segunda reunión socialización del proyecto – comisión primera concejo municipal

Esta actividad se desarrolló el día 08 de marzo de 2024, con la Comisión Primera del Concejo Municipal de Popayán, presidida por el concejal Julián Ausecha, participaron representantes de la Secretaría de Planeación Municipal, encabezados por la doctora Yasmín Hurtado Ordoñez, el doctor Alexander Ricardo Vargas, Curador Urbano No. 2 de Popayán, el concejal José Luis Diago, otros concejales, veedores ciudadanos, personal de la Oficina Jurídica Municipal de Popayán, personal del Hospital Universitario San José y miembros de la Junta de Patrimonio Municipal. Durante esta reunión, se realizó acompañamiento al contratista en la presentación del proyecto de la Torre de San José, considerando las observaciones realizadas en la reunión previa del 1 de marzo del presente año. Además, se debatieron detalles técnicos, históricos y contextuales del proyecto. Como documento anexo se evidencia el registro fotográfico de la reunión.

- Anexo 11.Registro fotográfico reunión 08 de marzo 2024

Una vez surtido esta etapa, se realiza la radicación proyecto ante la junta de patrimonio de Popayán, el día 15 de marzo de 2024, mediante oficio 20241130109132, con el fin de solicitar el concepto favorable.

- Anexo 12.Oficio 20241130109132

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Primera reunión junta de patrimonio municipal

El día 21 de marzo 2024, en el despacho de la alcaldía municipal de Popayán se llevó a cabo reunión con la junta de patrimonio municipal donde participaron representantes de las secretarías de planeación y oficina jurídica municipal, concejales municipales, ministerio de cultura y personal del Hospital Universitario San José, donde se acompañó al contratista en la presentación del proyecto.

Aquí se realizó una basta exposición de las condiciones contextuales y la importancia de proyecto en el clúster de salud emergente en Popayán, además de su relación con el entorno y su proceso de implantación en el sector.

Se hicieron claridades q permitieron abordar temas de interés cultural y patrimonial atendiendo siempre las sugerencias de la mesa para próximas reuniones de concertación. De esta reunión se incorpora mediante el anexo No. 13 el registro fotográfico de la misma.

- Anexo 13.Registro fotográfico reunión 21 de marzo de 2024

4.2. Gestión Técnica

4.2.1. Avance de obra

Durante el mes de marzo, no se registró un avance físico en obra debido a que, la firma contratista se encuentra en la etapa preconstructiva del proyecto., es decir: se iniciaron actividades de tipo administrativas y demás permisos que se requieren estar al día una vez se obtenga la resolución de la licencia. De aquí, esta Interventoría instruye al Contratista de Obra, para cerrar los alcances contractuales como el plan de calidad, de trabajo, actas de vecindad, permisos de movilidad y divulgaciones de tipo social previa ejecución de actividades.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

4.3. Gestión Financiera

El contratista manifiesta que se encuentra adelantando el contrato de fiducia con la empresa Alianza Fiduciaria sin embargo a la fecha no ha sido entregado por parte de la firma contratista un informe físico del proceso. Por otro lado, cabe resaltar que durante este periodo no se registra ningún avance físico y que el anticipo correspondiente al contrato de obra solo se podrá efectuar una vez obtenidas las licencias de construcción. No se registra tampoco ningún avance financiero. Sin embargo, con el fin de dar seguimiento al inicio de la construcción y a las actividades que representen un avance financiero para el proyecto, se solicita al contratista el envío del cronograma general del proyecto.

4.4. Gestión Socioambiental

Dentro del informe remitido por la firma contratista a la interventoría correspondiente al mes de marzo, se tiene:

Gestión del aprovechamiento forestal

En esta fase, el contratista informa la afectación de cinco especies arbóreas en el sitio de obra. Las especies afectadas son dos árboles de mango, dos árboles de aguacate y uno de guayabo. Cabe destacar que todas estas especies son árboles frutales.

En el marco del inicio de las labores de aprovechamiento forestal, se recomienda al contratista el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en particular, la siguiente:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Ley 99 de 1993: Esta ley establece las normas generales para la conservación, protección y manejo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Decreto 2811 de 1974: Este decreto reglamenta el artículo 2.2.1.1.12.13 del Decreto 1076 de 2015, relacionado con el aprovechamiento forestal de especies frutales.

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015: Este decreto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece el Decreto Único reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible. En particular, el artículo 2.2.1.1.12.13 regula el aprovechamiento forestal de especies frutales.

Decreto 690 de 2021: Este decreto modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo referente al aprovechamiento forestal.

Además de la normativa mencionada anteriormente, el contratista deberá cumplir con todas las demás normas ambientales relacionadas con el aprovechamiento forestal, la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Recomendaciones adicionales para la poda y desmonte: En el marco de las actividades de poda y desmonte, se sugieren las siguientes recomendaciones adicionales:

- **Aprovechamiento del material maderable**

El material maderable proveniente de la tala podrá ser utilizado en la construcción de obras de protección y/o señalización dentro del proyecto. Esta medida permitirá optimizar el uso de los recursos y minimizar el impacto ambiental de la actividad.

- **Manejo del material no maderable**

El material no maderable obtenido de la actividad de desmonte, como follaje, ramas y material no leñoso, podrá ser picado in situ o cedido a la comunidad. Esta alternativa

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

permitirá reducir el volumen de residuos generados y promover su aprovechamiento sostenible.

Por otro lado, se deberá establecer un sitio de almacenamiento y disposición temporal adecuado para el material vegetal y los residuos orgánicos provenientes del descapote. El sitio deberá cumplir con las normas ambientales y sanitarias vigentes para evitar la contaminación del suelo y el agua.

- **Inspección de sitios de Disposición temporal**

Se debe realizar una inspección y reconocimiento previo de los sitios de disposición temporal para materiales vegetales antes de proceder a la colocación de estos.

- **Prohibición de Quemas**

Las quemas de material vegetal estarán completamente prohibidas durante el desarrollo del proyecto. En ninguna circunstancia se deben realizar quemas de los materiales sobrantes, producto de esta actividad.

- **Seguridad laboral**

Se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar y la salud de los trabajadores durante las actividades de poda y desmonte tales como:

Inspección del Área de Trabajo: Antes de iniciar la actividad, se debe inspeccionar el área de trabajo para verificar la ausencia de personal en el sector de caída de los árboles y para preparar previamente los caminos de retirada (sin obstáculos) para cada una de las personas involucradas.

Evaluación de Riesgos: Se debe considerar la dirección del viento, la inclinación y la forma de la copa del árbol, la ubicación del sitio de trabajo cerca del tronco, entre otros

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

factores, para evaluar los riesgos potenciales y tomar las medidas de seguridad adecuadas.

Implementación de Medidas de Seguridad: Esto incluye la dotación de elementos de protección personal (EPP) adecuados, como guantes, cascos, botas y gafas de seguridad, así como la capacitación en técnicas seguras de trabajo.

Además, se deben revisar in situ las medidas de seguridad establecidas para llevar a cabo la actividad, incorporando el marcaje del sector con cintas de señalización adecuadas, la determinación de la dirección de caída libre y la asignación de personal idóneo para la realización de la tarea.

Gestión de Materiales de Excavación

En el presente numeral, el contratista de obra informa a la interventoría sobre la búsqueda de sitios temporales para la disposición de residuos de obra. Se indica que estos sitios han sido aprobados por la Corporación Regional del Cauca.

Sin embargo, el informe no menciona las acciones adelantadas o por adelantar en el marco de lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021, la cual en el artículo 1° establece que:

Gran generador de RCD: Es el generador de RCD que cumple con alguna de las siguientes condiciones: 1) requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2° del numeral 7° del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2.2.6.1.1.12

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya; 2) los proyectos que requieren licencia ambiental.

En vista de lo dispuesto en esta definición y al requerir al proyecto la expedición de licencia de construcción, se deben adelantar los ante la Corporación Regional del Cauca como gran Generador de RCD dentro de los cuales se contempla:

- **Artículo 4°. Modifíquese el artículo 13° de la Resolución 0472 de 2017, el cual quedará así:**

Artículo 13. Programa de manejo ambiental de RCD. El gran generador deberá formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de RCD. Dicho programa deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente con una antelación de 30 días calendario previos al inicio de las obras para su respectivo seguimiento y control.

Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos soportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los 15 días calendario, contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, así como un reporte de cierre dentro de los 45 días calendario siguientes a la terminación de la obra.

- **Artículo 5°. Modificar el artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017, el cual quedará así:**

Artículo 15. Obligaciones de los generadores de RCD.

Para grandes generadores:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

a. Formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de RCD.

b. Cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la presente resolución.

c. Reportar a la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la presente resolución al final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, entregando, como mínimo, la información requerida en los Anexos I, II, V, VI y VII, que hacen parte integral de la presente resolución.

d. Los grandes generadores cuyas actividades estén sujetas a licenciamiento ambiental deben realizar los reportes a través del Informe de Cumplimiento Ambiental, con la periodicidad que haya definido la autoridad ambiental para este instrumento.

Gestión de residuos de obra

En el presente numeral, el contratista proporciona información general sobre el manejo de residuos ordinarios en el marco de las obras de construcción. Sin embargo, es importante destacar que la gestión de residuos de obra abarca un espectro más amplio que incluye:

Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Estos residuos comprenden materiales como concreto, ladrillos, tejas, madera, entre otros, generados durante el proceso de construcción o demolición de estructuras.

Residuos Peligrosos (RESPEL): Esta categoría incluye materiales que, por sus características, pueden representar un riesgo para la salud humana y el medio ambiente. Algunos ejemplos de RESPEL son pinturas, aceites, solventes, sustancias químicas y materiales contaminados.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

Residuos Especiales: Estos residuos no son peligrosos, pero requieren un manejo especial debido a su volumen, composición o características específicas. Algunos ejemplos de residuos especiales son los residuos de poda, escombros y materiales de empaque.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Esta categoría abarca aparatos electrónicos obsoletos o desechados, como computadoras, televisores, teléfonos celulares, electrodomésticos, entre otros. Los RAEE contienen componentes peligrosos que requieren un manejo adecuado para evitar su impacto ambiental.

Gestión de material importado

En el marco de la gestión de material importado y conforme a lo establecido en la Ley 685 del 15 de agosto de 2001, se sugiere al contratista realizar las siguientes acciones antes de iniciar las labores de obra verificar: Permisos ambientales de proveedores, título minero y cumplimiento de normativa ambiental.

5. GESTIÓN TÉCNICA CONTRATISTA

A continuación, se relaciona la gestión técnica realizada por la firma contratista durante el mes de marzo de 2024.

- (Anexo 14. Informe mensual contratista mes de marzo).

CONTRATO DE INTERVENTORIA 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023".	
INFORME MENSUAL No. 01	Documento Versión 1

6. CONCLUSIONES

Se sugiere al Contratista de obra a través de los diferentes escenarios en obra y comités, atender las observaciones de manera oportuna, sobre todo dejar la respectiva trazabilidad administrativa, con la respectiva copia a esta dependencia mientras se obtiene los respectivos permisos técnicos para la construcción.

El cumplimiento de la normativa ambiental es un compromiso fundamental para el contratista en el desarrollo de las labores de aprovechamiento forestal. La implementación de las medidas recomendadas permitirá garantizar el desarrollo sostenible de la actividad, la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad. Así como también es fundamental garantizar el manejo adecuado de los residuos de obra y minimizar su impacto ambiental.

Independiente del inicio de actividades el cual depende de la licencia de construcción, la Interventoría sugiere que se marque un hito en el cronograma de tal manera que a partir de este punto se establezcan las actividades de obra y su respectivo flujo de caja.

Aunque se ha establecido la fecha de inicio de actividades y se estima la fecha de aprobación para parte de la curaduría para la obtención de la licencia, se sugiere al Contratista de obra implementar el equipo mínimo de personal obligatorio, con el fin de atender los requerimientos previos administrativos con el fin de no trasponer actividades de ejecución de obra con sus respectivos permisos o autorizaciones.

**ANEXO 1. POLIZAS
CONTRATISTA DE OBRA E
INTERVENTORIA**

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351957628

PÓLIZA No: 435-47-994000056187 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD AGENCIA: 435 RANG: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

FECHA DE EMISION: 01 02 2024 FECHA DE IMPRESION: 01 02 2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERSALUD PZ

DIRECCION: CL 11 A A 16 BRR SAN CAMILO CIUDAD: POPAYAN, CAUCA

IDENTIFICACION NIT: 901.794.710-6 TELEFONO: 3016192419

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E IDENTIFICACION NIT: 891.580.002-5

BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E IDENTIFICACION NIT: 891.580.002-5

AMPAROS

CIRCO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS

CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/02/2024	01/04/2026	256,032,406.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/02/2024	01/10/2028	64,020,601.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024	01/12/2029	256,032,406.00

BENEFICIARIOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 078 DE 2024, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA AL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. OFICINA JURIDICA

10. FEB 2024

PÓLIZA APROBADA

MONEDA: MONEDA LOCAL VALOR: 15,000.00 IVA: 805,708 TOTAL A PAGAR: 5,046,279

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO. USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

DE ACUERDO CON EL ART. 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000007000435195782

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

FIRMA TOMADOR

CAB257906AF6725D

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351957628

PÓLIZA No: 435-47-994000056187 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESIÓN**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	04	2024	25	04	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERSALUD PZ**
DIRECCIÓN: **CL 11 9 A 16 BRR SAN CAMILO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.794.710-6**
TELÉFONO: **3016192419**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E**
BENEFICIARIO: **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.002-5**
IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.002-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	22/03/2024	22/05/2026	256,082,406.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/03/2024	22/11/2028	64,020,601.50
CALIDAD DEL SERVICIO	22/11/2025	22/11/2030	256,082,406.00

BENEFICIARIOS
NIT 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA ACLARAR LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 078 DE 2024, A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENCIA DESDE 22/11/2025 HASTA 22/11/2030.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 078 DE 2024, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACIÓN-INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL"

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***576,185,413.50	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	TOTAL PAGAR: \$ *****0
---	----------------------------------	---	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	CLAVE 5932	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO PARTE
--	----------------------	------------------------	--

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIDAD ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES. POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/vea_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPX>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000435195762

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB25790606F5785B

CLIENTE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
PASTO						PASTO						41		41-44-101279178		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
29	12	2023	27	12	2023	00:00	27	08	2030	23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO EVOLET	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8234508
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

OFICINA JURÍDICA
12 9 DIC 2023
Sergio
PÓLIZA APROBADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	27/12/2025	\$6,494,785,713.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	27/08/2028	\$1,623,696,428.45
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/12/2023	27/12/2025	\$9,742,178,570.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	* SI AMPARO 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$3,247,392,856.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO	19289121-3	45.00
CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO	10301884-2	45.00
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	900552695-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *169,046,816.00	\$ *****25,000.00	\$ **32,123,645.00	\$ *****201,195,461.00	\$ ***21,108,053,569.85	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101279178

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

LULIETHHERNANDEZ

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101051477		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 12 2023			27 12 2023			00:00	27 08 2030			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO EVOLET	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 BN 50 BRR SANTA CLARA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-6
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8234508
BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/08/2030	\$1,623,696,428.45
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/08/2030	\$1,623,696,428.45
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/08/2030	\$1,623,696,428.45

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO
CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

IDENTIFICACION PARTICIPACION
19289121-3 45.00
10301884-2 45.00
900552695-1 10.00

12 9 DIC 2023
PÓLIZA APROBADA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **27,080,142.00	\$ *****25,000.00	\$ ***5,149,977.00	\$ *****32,255,119.00	\$ ****1,623,696,428.45	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



José B. Hernández

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101279178	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 04 2024	22 03 2024		00:00	22 11 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO EVOLET	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA
	TÉLEFONO: 3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA
	TÉLEFONO 8234508

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
OFICINA JURÍDICA

23 ABR 2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

REVISÓ GERENTE O ASESOR JURÍDICO

PÓLIZA APROBADA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2024	23/03/2026	\$6,494,785,713.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2024	23/11/2028	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/03/2024	23/03/2026	\$9,742,178,570.70	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$3,247,392,856.90	\$3,247,392,856.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 22/03/2024 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE ESTA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:

AMPARO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VIGENCIA DESDE 22/11/2025	VIGENCIA HASTA 22/11/2030	SUMA ASEGURADA \$3,247,392,856.90
--	------------------------------	------------------------------	--------------------------------------

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ **21,108,053,569.85	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101279178

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

79000 10/10/90

БЮЛЕТЕНЬ УПРАВЛЕНИЯ

1990 г.

10/10/90

УПРАВЛЕНИЕ
ПО ОБЩЕСТВЕННЫМ
СВЯЗЯМ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-40-101051477	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 04 2024	22 03 2024		00:00	22 11 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO EVOLET	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3043935212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8234508
BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22
-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE
DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E, SEGUN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE
RESOLUCION No. 1832 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
OFICINA JURÍDICA

23 ABR 2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

REVISÓ GERENTE O ASESOR JURÍDICO
PÓLIZA APROBADA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	22/03/2024	22/11/2030	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	22/03/2024	22/11/2030	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	22/03/2024	22/11/2030	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 22/03/2024 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 358 DE 2023. SE ACTUALIZAN LAS
VIGENCIAS DE ESTA PÓLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IIVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1,623,696,428.45	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL
CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S)
GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE
PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101051477		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
22 04 2024			22 03 2024			00:00	22 11 2030			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO EVOLET								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4			
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA				TELÉFONO: 3043935212	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO										IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA				TELÉFONO: 8234508	
BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	22/03/2024	22/11/2030	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	22/03/2024	22/11/2030	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	22/03/2024	22/11/2030	\$1,623,696,428.45	\$1,623,696,428.45

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225483A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-44-101279178		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 11 2030		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO EVOLET		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4	
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	
		TELÉFONO: 3043935212	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	
		TELÉFONO: 8234508	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO

CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO

CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

IDENTIFICACION

19289121-3

10301884-2

900552695-1

PARTICIPACION

45.00

45.00

10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101279178

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225483A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101051477		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 03 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 11 2030		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO EVOLET		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.784.507-4	
DIRECCIÓN: CR 11 8N 50 BRR SANTA CLARA		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	
		TELÉFONO: 3043935212	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.002-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 10 N - 142		CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	
		TELÉFONO: 8234508	
BENEFICIARIO: 891580002 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE:

GAITAN CARDENAS ALVARO EDUARDO

CORDOBA MUNOZ CARLOS ALBERTO

CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

IDENTIFICACION

19289121-3

10301884-2

900552695-1

PARTICIPACION

45.00

45.00

10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225433A

3

ANEXO 2. ACTAS DE COMITE

“Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación-investigación y procesos administrativos del hospital universitario San José de Popayán E.S.E.”



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 078 DE 2024

CONTRATO DE OBRA N° 358 DE 2023

DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
26	03	2024	10:05 AM	11:15 AM

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Andrés Fabián Tálaga Sandoval	Interventoría Consorcio Intersalud PZ	Carlos Córdoba	Contratista de Obra Consorcio EVOLET
Michelle Vannessa Proaño Muñoz	Interventoría Consorcio Intersalud PZ	Isabel Cristina Giraldo	Contratista de Obra Consorcio EVOLET
Jorge Andrés Paz Marulanda	Interventoría Consorcio Intersalud PZ		

TEMAS TRATADOS

TEMAS	RESPONSABLE	GENERA COMPROMISO		CONTROL	
		SI	NO	Fecha de Control	¿Cumplió? SI/NO
1. Se desarrolla la presente reunión en presencia del contratista de obra e interventoría, a fin de definir aspectos técnicos y administrativos del proyecto en cuestión, en instalaciones del contratista de obra.					
2. La interventoría solicita información respecto al estado de los trámites de licencias ante las entidades pertinentes, como la Curaduría, Planeación Municipal, aeronáutica civil, así como cualquier comunicación oficial emitida por el Consejo de Patrimonio	Contratista	X		03/04/2024	
3. La interventoría solicita el listado completo y las hojas de vida del personal encargado de ejecutar las actividades correspondientes de obra, acompañado de los respectivos documentos que respalden su vinculación.	Contratista	X		03/04/2024	
4. La interventoría solicita información detallada sobre la planificación previa para el ingreso/salida de la maquinaria y materiales, así como el cronograma de actividades de obra.	Contratista	X		03/04/2024	
5. De acuerdo al acta de inicio firmada el día 22 de marzo del presente, se solicita la actualización de las pólizas correspondientes al contrato de obra.	Contratista	X		03/04/2024	
6. Interventoría manifiesta preocupaciones adicionales relacionadas con la generación de vibraciones y emisión de material particulado derivado de los procesos constructivos a ejecutar, considerando los requerimientos de áreas asépticas.	Contratista	X		03/04/2024	

“Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación-investigación y procesos administrativos del hospital universitario San José de Popayán E.S.E.”



Por lo cual se solicita al contratista el plan de trabajo y si se requerirá por parte de la entidad colaboración con su componente asistencial para que sea emitido su criterio y argumentos técnicos con respecto a las posibles afectaciones que genere la obra a los pacientes					

ANEXO 3. TRAZABILIDAD DE CORRESPONDENCIA

TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA	CONTRATO 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024	
	OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA" CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL , RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1832DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023"	
	CONSORCIO INTERSALUD PZ	

MES CORRESPONDIENTE: MARZO DE 2024

TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA							
FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	ESTADO		FECHA OFICIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN
					P	C	
22/03/2024	CIPZ-078-001-2024	REMISIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO 078 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024 Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA 358DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	CONSORCIO INTERSALUD PZ	GERENTE HUSJ			
27/03/2024	CIPZ-078-002-2024	SOLICITUD INFORMACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA	CONSORCIO INTERSALUD PZ	CONSORCIO EVOLET		X	8/04/2024 -EV-C358-28-006-24

ANEXO 4. CONCEPTO DE VIABILIDAD SAN JOSE DE POPAYAN

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

Fecha de emisión: 19/10/2023

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.
----------------------	--

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS¹

Departamento	CAUCA		
Municipio	POPAYÁN		
Código habilitación	1900100031		
Nombre ESE o IPS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.		
NIT	891580002		
Carácter territorial	MUNICIPAL		
Municipio Sede	POPAYÁN		
Código sede	1900100031-01		
Nombre sede	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
Nivel de atención	3		
Tipología PTRRM viabilizado	TERCER NIVEL		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF viabilizado	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Si

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	INSUFICIENTES E INADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN.		
Objetivo del proyecto presentado	MEJORAR Y AMPLIAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN		
Población objetivo de la intervención	1.426.938 habitantes, Censo DANE 2018		
Tipo de inversión	Infraestructura física	Elija la combinación, si aplica.	
Plazo ejecución del proyecto	23 meses		
Entidad ejecutora	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ ESE		
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	\$ 33.764.596.959		
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora	
	\$ 33.764.596.959	PGN - MSPS	
	\$ 33.764.596.959	Total	
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	\$ 33.764.596.959		

¹ En caso de ser de origen privado.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPONENTE	VALOR
COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 22.881.300.048
COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30%)	\$ 6.864.390.014
TOTAL, COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS DE OBRA	\$ 29.745.690.062
SUMINISTRO DE EQUIPOS	\$ 2.448.989.116
COSTOS CERTIFICACIONES: RETIE, Y PLANES AMBIENTAL Y TRANSITO	\$ 289.505.750
INTERVENTORIA SOBRE COSTO DIRECTO 5,6%	\$ 1.280.412.030
VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 33.764.596.959

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN"**, con radicados MSPS No. 202342302479782 del 06 de septiembre y 202342402584462 del 18 de septiembre del 2023 se relacionan al final del documento.

La documentación soporte del proyecto, se presenta en la parte final del documento y hace parte integral del presente Concepto Técnico de Viabilidad

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, es una entidad del Orden Municipal que presta los servicios de alta Complejidad del Departamento, siendo centro de referencia del departamento del Cauca, clasificado en la Tipología en el PTRRM vigente como entidad de Tercer Nivel que presta los siguientes servicios:

GRUPO	CODIGO	SERVICIO/AREA	COMPLEJIDAD				MODALIDAD					
			BAJA	MEDIA	ALTA	NO APLICA	INTRAMURAL	EXTRAMURAL			TELEMEDICINA	
								UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA
CONSULTA EXTERNA	325	MEDICINA FAMILIAR		X			X	X	X	X	X	X
	328	MEDICINA GENERAL	X				X	X	X	X	X	X
	371	OTRAS CONSULTAS GENERALES	X				X	X	X	X	X	X
	301	ANESTESIA		X			X	X	X	X	X	X
	302	CARDIOLOGÍA		X	X		X	X	X	X	X	X
	303	CIRUGIA CARDIOVASCULAR (*)		X	X		X	X	X	X	X	X
	304	CIRUGÍA GENERAL		X			X	X	X	X	X	X

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD
Naturaleza del proceso:
Misional
Código:
PSSF02
Versión:
02

GRUPO	CODIGO	SERVICIO/AREA	COMPLEJIDAD				MODALIDAD					
			BAJA	MEDIA	ALTA	NO APLICA	INTRAMURAL	EXTRAMURAL			TELEMEDICINA	
								UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA
	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X			X	X	X	X	X	X
	308	DERMATOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		X			X	X	X	X	X	X
								UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA
	310	ENDOCRINOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	311	ENDODONCIA		X			X	X	X	X	X	X
	313	ESTOMATOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	316	GASTROENTEROLOGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	317	GENÉTICA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	318	GERIATRÍA		X			X	X	X	X	X	X
	320	GINECOBSTETRICIA		X			X	X	X	X	X	X
	321	HEMATOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	323	INFECTOLOGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	324	INMUNOLOGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE		X			X	X	X	X	X	X
	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		X			X	X	X	X	X	X
	329	MEDICINA INTERNA		X			X	X	X	X	X	X
	330	NEFROLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	331	NEUMOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	332	NEUROLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	335	OFTALMOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA		X			X	X	X	X	X	X
	337	OPTOMETRÍA		X			X	X	X	X	X	X
	338	ORTODONCIA		X			X	X	X	X	X	X
	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	342	PEDIATRÍA		X			X	X	X	X	X	X
	343	PERIODONCIA		X			X	X	X	X	X	X
	345	PSIQUIATRÍA		X			X	X	X	X	X	X
	346	REHABILITACIÓN ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	347	REHABILITACIÓN ORAL		X			X	X	X	X	X	X
	348	REUMATOLOGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	354	TOXICOLOGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	355	UROLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X
	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD		X			X	X	X	X	X	X
	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA (*)		X			X	X	X	X	X	X
	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		X			X	X	X	X	X	X
	363	CIRUGÍA DE MANO		X			X	X	X	X	X	X
	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS		X			X	X	X	X	X	X
	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA		X			X	X	X	X	X	X
	366	CIRUGÍA DE TÓRAX		X			X	X	X	X	X	X
	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL		X			X	X	X	X	X	X
	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA		X			X	X	X	X	X	X
	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA		X			X	X	X	X	X	X
	370	CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD
Naturaleza del proceso:
Misional
Código:
PSSF02
Versión:
02

GRUPO	CODIGO	SERVICIO/AREA	COMPLEJIDAD				MODALIDAD						
			BAJA	MEDIA	ALTA	NO APLICA	INTRAMURAL	EXTRAMURAL			TELEMEDICINA		
								UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA	
	372	CIRUGÍA VASCULAR (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	374	CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	375	DERMATOLOGÍA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	377	COLOPROCTOLOGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	383	MEDICINA NUCLEAR (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	385	NEONATOLOGÍA		X			X	X	X	X	X	X	
	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	387	NEUROCIRUGÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	388	NEUROPEDIATRÍA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	390	OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	393	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	395	UROLOGÍA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	396	ODONTOPEDIATRÍA		X			X	X	X	X	X	X	
	397	MEDICINA ESTÉTICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	406	HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL		X			X	X	X	X	X	X	
	408	RADIOTERAPIA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA (*)		X			X	X	X	X	X	X	
	410	CIRUGÍA ORAL		X			X	X	X	X	X	X	
	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL		X			X	X	X	X	X	X	
	412	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA		X			X	X	X	X	X	X	
	413	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - AYURVÉDICA		X			X	X	X	X	X	X	
	414	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA		X			X	X	X	X	X	X	
	415	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NATUROPÁTICA		X			X	X	X	X	X	X	
	416	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA		X			X	X	X	X	X	X	
	417	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA		X			X	X	X	X	X	X	
	418	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - TERAPIA CON FILTROS		X			X	X	X	X	X	X	
	419	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - TERAPIAS MANUALES		X			X	X	X	X	X	X	
	420	VACUNACIÓN	X				X						
	423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X			X				X	X	
	APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO				X	X	X		X	X	X
		709	QUIMIOTERAPIA (*)			X		X				X	X
		711	RADIOTERAPIA (*)			X		X				X	X
		712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO				X	X	X	X	X		
		714	SERVICIO FARMACÉUTICO		X	X		X		X		X	X
		715	MEDICINA NUCLEAR (*)			X		X				X	X
		717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS				X	X				X	X
		729	TERAPIA RESPIRATORIA				X	X	X	X	X	X	X
731		LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA				X	X						
733		HEMODIÁLISIS (*)			X		X			X	X	X	
734		DIÁLISIS PERITONEAL (*)		X			X				X	X	
739		FISIOTERAPIA				X	X	X	X	X	X	X	

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

GRUPO	CODIGO	SERVICIO/AREA	COMPLEJIDAD				MODALIDAD					
			BAJA	MEDIA	ALTA	NO APLICA	INTRAMURAL	EXTRAMURAL			TELEMEDICINA	
								UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA
	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE				X	X	X	X	X	X	X
	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR		X			X				X	X
	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO (*)			X		X				X	X
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS- IONIZANTES		X	X		X	X			X	X
	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		X	X		X	X	X	X	X	X
	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL				X	X					
	747	PATOLOGÍA		X			X				X	X
INTERNACION	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS				X	X	X		X		
	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL		X			X				X	X
	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO		X			X				X	X
	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		X			X				X	X
	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL			X		X				X	X
	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO			X		X				X	X
	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS			X		X				X	X
	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	X				X				X	X
	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		X	X		X				X	X
	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA		X	X		X				X	X
	131	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL		X	X		X				X	X
	132	HOSPITALIZACIÓN PARCIAL		X			X				X	X
	133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR		X			X				X	X
	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR		X			X				X	X
	135	HOSPITALIZACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		X	X		X				X	X
	QUIRURGICOS	138	CUIDADO BÁSICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		X			X				X
201		CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO (*)		X	X		X	X		X	X	X
202		CIRUGÍA CARDIOVASCULAR (*)		X	X		X	X		X	X	X
203		CIRUGÍA GENERAL		X	X		X	X		X	X	X
204		CIRUGÍA GINECOLÓGICA		X	X		X	X		X	X	X
205		CIRUGÍA MAXILOFACIAL		X			X	X		X	X	X
207		CIRUGÍA ORTOPÉDICA		X	X		X	X		X	X	X
208		CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA		X			X	X		X	X	X
209		CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA		X	X		X	X		X	X	X
210		CIRUGÍA ONCOLÓGICA (*)			X		X	X		X	X	X
211		CIRUGÍA ORAL		X			X	X		X	X	X
212		CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X	X		X	X		X	X	X
213		CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA		X	X		X	X		X	X	X
214		CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA (*)			X		X	X		X	X	X
215		CIRUGÍA UROLÓGICA		X	X		X	X		X	X	X
217		OTRAS CIRUGÍAS		X	X		X	X		X	X	X
218		CIRUGÍA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA (*)			X		X	X		X	X	X
227		CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA (*)			X		X	X		X	X	X
231		CIRUGÍA DE LA MANO		X	X		X	X		X	X	X
232		CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS		X	X		X	X		X	X	X
233		CIRUGÍA DERMATOLÓGICA		X			X	X		X	X	X
234		CIRUGÍA DE TÓRAX		X	X		X	X		X	X	X
235		CIRUGÍA GASTROINTESTINAL			X		X	X		X	X	X
237		CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA		X	X		X	X		X	X	X
245	NEUROCIRUGÍA (*)		X	X		X	X		X	X	X	

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

GRUPO	CODIGO	SERVICIO/AREA	COMPLEJIDAD				MODALIDAD					
			BAJA	MEDIA	ALTA	NO APLICA	INTRAMURAL	EXTRAMURAL			TELEMEDICINA	
								UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR REFERENCIA
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO		X	X		X				X	X
	1102	URGENCIAS		X	X		X				X	X
	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	X								X	X
	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		X							X	X
	1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	X								X	X

Fuente: Alcance PTRRM Radicado Min Salud. 202342300375592, 202342300373332, 202342300393802, 202342300445592 y 202342300516042

Nota: (*) Para la autorización de oferta de nuevos servicios de salud la ESE deberá presentar un estudio técnico de factibilidad, para viabilizar el servicio por parte de la Secretaría de Salud Departamental mediante concepto técnico que evalúe la oferta, la demanda/demanda insatisfecha, la integralidad, la sostenibilidad de los servicios y el equilibrio financiero.

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

De acuerdo con el registro especial de prestadores de servicios (REPS), con corte al 19 de octubre de 2023, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN presenta la siguiente capacidad instalada:

Grupo / Capacidad	Cantidad
AMBULANCIAS	1
Medicalizada	1
CAMAS	408
Adultos	169
Atención del Parto	31
Cuna Básico Neonatal	5
Incubadora Intensiva Neonatal	15
Incubadora Intermedia Neonatal	15
Intensiva Adultos	41
Intensiva Pediátrica	11
Intermedia Adultos	75
Intermedia Pediátrica	9
Pediátrica	18
Salud Mental Adulto	19
CAMILLAS	89
Observación Adultos Hombres	41
Observación Adultos Mujeres	38
Observación Pediátrica	10
CONSULTORIOS	32
Consulta Externa	25
Urgencias	7
SALAS	14
Partos	2
Procedimientos	3
Sala de Cirugía	9
SILLAS	9
Sillas de Hemodiálisis	4
Sillas de Quimioterapia	5

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

Grupo / Capacidad	Cantidad
UNIDAD MOVIL	1
Unidad Móvil	1

A nivel de servicios la oferta de servicios establecida en Reps es la siguiente:

Grupo	Código	Servicio	Complejidad
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO	SIN COMPLEJIDAD
	709	QUIMIOTERAPIA	ALTA
	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SIN COMPLEJIDAD
	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	ALTA
	728	TERAPIA OCUPACIONAL	SIN COMPLEJIDAD
	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SIN COMPLEJIDAD
	733	HEMODIÁLISIS	ALTA
	734	DIÁLISIS PERITONEAL	ALTA
	739	FISIOTERAPIA	SIN COMPLEJIDAD
	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SIN COMPLEJIDAD
	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	ALTA
	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	ALTA
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	ALTA
	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	MEDIANA
	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SIN COMPLEJIDAD
	747	PATOLOGÍA	MEDIANA
Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	ALTA
	1102	URGENCIAS	ALTA
	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	MEDIANA
Consulta Externa	301	ANESTESIA	MEDIANA
	302	CARDIOLOGÍA	MEDIANA
	304	CIRUGÍA GENERAL	MEDIANA
	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	MEDIANA
	308	DERMATOLOGÍA	MEDIANA
	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	MEDIANA
	310	ENDOCRINOLOGÍA	MEDIANA
	316	GASTROENTEROLOGÍA	MEDIANA
	317	GENÉTICA	MEDIANA
	320	GINECOBSTERICIA	MEDIANA
	323	INFECTOLOGÍA	MEDIANA
	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDIANA
	329	MEDICINA INTERNA	MEDIANA
	330	NEFROLOGÍA	MEDIANA
	331	NEUMOLOGÍA	MEDIANA
	332	NEUROLOGÍA	MEDIANA
	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	BAJA
	335	OFTALMOLOGÍA	MEDIANA
	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA	MEDIANA
	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	MEDIANA
	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	MEDIANA
	342	PEDIATRÍA	MEDIANA
	345	PSIQUIATRÍA	MEDIANA
	348	REUMATOLOGÍA	MEDIANA
	355	UROLOGÍA	MEDIANA
	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	MEDIANA
	363	CIRUGÍA DE MANO	MEDIANA

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

Grupo	Codigo	Servicio	Complejidad
	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	MEDIANA
	366	CIRUGÍA DE TÓRAX	MEDIANA
	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA	MEDIANA
	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	MEDIANA
	372	CIRUGÍA VASCULAR	MEDIANA
	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	MEDIANA
	377	COLOPROCTOLOGÍA	MEDIANA
	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	MEDIANA
	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	MEDIANA
	387	NEUROCIRUGÍA	MEDIANA
	388	NEUROPEDIATRÍA	MEDIANA
	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	MEDIANA
	420	VACUNACIÓN	BAJA
Internación	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	MEDIANA
	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	MEDIANA
	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	MEDIANA
	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	ALTA
	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	ALTA
	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	ALTA
	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	BAJA
	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	ALTA
	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	ALTA
	131	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL	MEDIANA
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL	MEDIANA
	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	ALTA
	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	MEDIANA
	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	ALTA
	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	ALTA
	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	ALTA
	210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	ALTA
	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	ALTA
	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	ALTA
	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	MEDIANA
	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	ALTA
	217	OTRAS CIRUGÍAS	ALTA
	231	CIRUGÍA DE LA MANO	ALTA
	232	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	MEDIANA
	234	CIRUGÍA DE TÓRAX	ALTA
	245	NEUROCIRUGÍA	ALTA

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

Clasificación de Riesgo Financiero.

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 de 2023	Sin riesgo
Año 2022	El artículo 6 Resolución 856 de 2020 suspendió plazo para la determinación del riesgo de las ESE hasta el término de la duración de la emergencia sanitaria (30Jun2022).
Año 2021	
Año 2020	
Año 2019 Resolución 1342 de 2019 (con información cierre año 2018)	
Año 2018 Resolución 2249 de 2018 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resoluciones 2184 y 3916 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)					Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)					Riesgo alto
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)					Riesgo alto
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)					Riesgo alto

A 31 de diciembre de 2022 la 1 ESE Hospital Universitario San José de Popayán del Municipio de Popayán -Cauca cuenta con 408 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 88,2% entre enero y diciembre de 2022, un promedio día estancia de 6,5 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 22,3 pacientes.

La producción de servicios en 2022 fue de 33.478.802 de unidades (UVR), con un incremento del 21,3% en relación con el 2021 cuando produjeron 27.589.836 de unidades.

Equilibrio financiero: en el 2022 la ESE Hospital Universitario San José de Popayán del Municipio de Popayán -Cauca, generó ingresos totales por valor de \$457.333 millones, de los cuales, recaudaron \$329.398 millones, los gastos alcanzaron los \$270.540 millones, obteniendo un superávit con recaudo de \$58.858 millones. Con corte a junio de 2023 la entidad presenta ingresos reconocidos por valor de \$219.667 Millones reconocidos y \$129.957 Millones de recaudo, presentando obligaciones en gastos por valor de \$105.587 Millones.

La cartera por venta de servicios de salud de la red pública, con corte a 31 de diciembre de 2022 descendió a \$162.735 millones, con un crecimiento del 5,1% frente al 2021. La cartera mayor a un año es de \$79.613 millones (49,2% del total) y la menor a un año \$82.121 millones.

Los pasivos exigibles con corte a 31 de diciembre de 2022 son de \$17.534 millones, con una disminución del -9,1% con respecto a diciembre de 2021. Con la cartera menor a un año, que corresponde a \$82.121 millones, se alcanza a cubrir el 468,4% del pasivo exigible que ascendió a \$17.534 mil millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 2514 de 2012, la iniciativa “**CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.**” se encuentra inscrita y aprobada en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2022 - 2023 del Departamento de Cauca.

DATOS DE PROYECTOS PLAN BIENAL

Excel Word Texto

0 registro(s) encontrado(s) - Fecha corte para este reporte: 19/10/2023 9:16:55 a.m.

Periodo	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad	Sede	Municipio / Distrito	codigo_proyecto	Proyecto	Tipo de Obra	Area Infraestructura	Valor Infraestructura	Valor Dotación	Aprobado	Proyecto plan Anterior
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122695	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE	1.Obra nueva	48	400.000	0	SI	2020-2021
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122696	ADQUISICION Y REPOSICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN ALGUNOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE POPAYAN ESE CAUCA		0	0	959.610	SI	2020-2021
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122697	CONSTRUCCION DE AREA PARA PARQUEADERO AUTOMOTOR	1.Obra nueva	80	90	0	SI	2020-2021 - Ajuste 1
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122698	Ampliación del área física y renovación de la dotación para el fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas	2.Ampliación	90	220.000	6.100.000	SI	2020-2021 - Ajuste 3
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122699	Remodelación del servicio de Urgencias del Hospital Universitario San Jose de Popayán ESE	3.Remodelación	1.200	1.200.000	0	SI	2020-2021 - Ajuste 3
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122700	Ampliación y remodelación de la Unidad Técnica de almacenamiento de residuos del Hospital Universitario San Jose de Popayán E.S.E.	2.Ampliación	120	400.000	0	SI	2020-2021 - Ajuste 3
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122701	Renovación y ampliación de la capacidad instalada en el área de endoscopia	2.Ampliación	100	700.000	7.200.000	SI	2020-2021 - Ajuste 3
2022-2023	Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	POPAYÁN	122702	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESOS DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E	1.Obra nueva	6.750	17.000.000	0	SI	2020-2021 - Ajuste 1

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

Fuente: <https://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales/consultas/bienalesproyectosactual.aspx?pageTitle=Reporte+Proyectos+Plan+Bienal&pageHlp=>

Oportunidad de Reporte SIHO

Se verifico la oportunidad de entrega de informes al Sistema de Información Hospitalaria para el segundo trimestre del año 2023, encontrado Oportuno la entrega de información por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN.

REPORTE DE ENTREGA TRIMESTRAL 2023 AL MINISTERIO

Excel Word Texto

(1) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2023-T1	Oportunidad T1_2023	2023-T2	Oportunidad T2_2023	2023-T3	Oportunidad T3_2023	2023-T4	Oportunidad T4_2023
Cauca	POPAYÁN	1900100031	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	7/06/2023 5:21:25 p.m.	Oportuno	5/09/2023 11:10:58 a.m.	Oportuno		En proceso		En proceso

Fuente: <https://prestadores.minsalud.gov.co/siho/vistas/oportunidadEntrega.aspx?pageTitle=Oportunidad+Entrega+a+Ministerio&pageHlp=>

Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

En la MGA se presenta como alternativa de solución “CONSTRUIR UNA TORRE QUE ALBERGUE SERVICIOS AMBULATORIOS, PROCESOS DE INNOVACION, INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN.” y como problema “INSUFICIENTES E INADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN.” **Por lo cual es coherente el problema con la alternativa de solución propuesta.**

Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.

En la MGA se plantea como objetivo del proyecto “MEJORAR Y AMPLIAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN” el cual es coherente con el portafolio de servicios presentado en el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización – PTRRM de las redes de la ESE viabilizado para el departamento del Cauca.

Para el caso de proyectos financiados con fuentes que tengan una regulación especial, se deberá analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos particulares definidos en las mismas.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- **Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.**

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA:

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

(Tomado del documento MGA página 4)

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E es una IPS con más de 300 años de creación, cuenta con un edificio antiguo y en condiciones inadecuadas para la prestación del servicio de consulta externa, no reúne la capacidad para la atención de usuarios en espacios óptimos que cumplan con la normatividad, su infraestructura ofrece dificultades de acceso a los usuarios presentando incomodidad para la prestación del servicio, además no cumple con las necesidades básicas para la habilitación de servicios de salud teniendo en cuenta la Resolución 3100 de 2019. Desde su construcción, esta área física de la Institución no ha tenido el beneficio de una intervención arquitectónica que permitan prestar una atención adecuada, ni fue intervenida en el proceso adelantado de reforzamiento estructural.

PROBLEMA CENTRAL:

(Tomado del documento MGA página 4)

Insuficientes e inadecuadas condiciones de infraestructura para la correcta y eficiente prestación de servicios de salud ambulatorios y administrativos del Hospital Universitario San José de Popayán.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA – INDICADORES DE REFERENCIA:

(Tomado del documento MGA página 4)

El 100% de los consultorios del servicio de consulta externa se ubican en el segundo piso, no se cuenta con ascensor ni con alguna estructura que permita el acceso de los usuarios con limitación en su movilidad.

- ***Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.***

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, evaluó la propuesta arquitectónica presentada en cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de infraestructura y habilitación vigente, Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019 (cortes, planos de localización, plantas arquitectónicas, fachadas) y demás normatividad vigente, encontrando que en general se observa que se ha propuesto una razonable de la implantación de las áreas y servicios relacionadas con el proyecto, por lo tanto, en el aspecto arquitectónico, se observa que se ha dado cumplimiento de todos los componentes normativos de infraestructura y habilitación en cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de infraestructura y habilitación vigente Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019. (cortes, planos de localización, plantas arquitectónicas, fachadas) y demás normatividad vigente.

Junto con la propuesta arquitectónica se revisaron los estudios de ingeniería: estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidráulico, diseño sanitario, diseño pluvial, diseño de red contra incendio, diseño eléctrico, diseños redes lógicas (voz y datos), diseños de gases medicinales, diseños de ventilación (cuando aplique), encontrando que dichos estudios mantienen concordancia con el proyecto arquitectónico y el presupuesto de obra que acompaña la estructuración del proyecto.

No obstante, el presente concepto no exime a los diseñadores de los diferentes estudios que conforman el proyecto, de responsabilidad en el alcance de sus diseños, así como tampoco a la interventoría de la consultoría y o supervisión, de su responsabilidad en garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los estudios y diseños del proyecto. Tampoco se exime de la gestión de permisos previos a la ejecución y contratación de obra ante las entidades locales o regionales (licencias de construcción, ambiental, y las demás a que haya lugar para el alcance de la intervención).

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

El Ministerio de Salud y Protección Social, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- Que las propuestas arquitectónicas contengan de manera organizada, los requerimientos aprobados por la Subdirección de Prestación de Servicios.
- Que el aspecto arquitectónico funcional cumpla con la normativa vigente para tal aspecto, y está en condiciones de ser habilitado al funcionamiento para prestar los servicios de salud.
- Que cuente con los estudios técnicos de ingeniería y que estos sean coherentes entre sí y con los planos arquitectónicos. La responsabilidad del contenido es de los respectivos autores de los estudios.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- Que las propuestas arquitectónicas contengan de manera organizada, los requerimientos aprobados por la Subdirección de Prestación de Servicios.

El Ministerio de Salud y Protección Social revisa lo contenido en este numeral y encuentra el mismo ajustado a los requerimientos aprobados por la Subdirección de Prestación de Servicios.

- Que el aspecto arquitectónico funcional cumpla con la normativa vigente para tal aspecto, y está en condiciones de ser habilitado al funcionamiento para prestar los servicios de salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social reviso lo contenido en este numeral y encuentro que el proyecto en el aspecto arquitectónico funcional si cumple con la normatividad vigente para tal aspecto y está en condiciones de ser habilitado al funcionamiento para prestar los servicios de salud.

- Que cuente con los estudios técnicos de ingeniería y que estos sean coherentes entre sí y con los planos arquitectónicos. La responsabilidad del contenido es de los respectivos autores de los estudios.

El Ministerio de Salud y Protección Social reviso lo contenido en este numeral y encuentra que el proyecto si cuenta con los estudios técnicos de ingeniería y que estos son coherentes entre sí y con los planos arquitectónicos. La responsabilidad del contenido es de los respectivos autores de los estudios.

PROCEDIMIENTO APLICADO:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
SSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
PSSF01 Lista de Verificación Documental.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD**Naturaleza del proceso:****Misional****Código:****PSSF02****Versión:****02***PSSF02 Concepto Técnico de Viabilidad***DOCUMENTACIÓN EVALUADA PARA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO:**

El MSPS evaluó para la emisión del Concepto Técnico, los documentos entregados mediante Radicados MSPS No. 202342302479782 del 06 de septiembre y 202342402584462 del 18 de septiembre de 2023 que se relacionan al final del documento.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio realiza la descripción del proyecto presentado:

PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO:

El lugar de la implantación donde se desarrollará el proyecto actualmente funcionan parqueaderos, al costado del borde norte del Hospital y áreas de paisaje mediante agrupaciones de árboles.

Este proyecto se formula en 9 pisos cada planta entre 500m² y 600m² aproximadamente, además de esto en la cubierta se proyecta la construcción de un helipuerto lo que genera una estructura robusta en toda la edificación para tal fin.

Es importante anotar que el edificio continuo del que hace parte el particular tiene una suerte de tipología, a la que el equipo formulador junto con el territorio aduce que este no es un bien patrimonial de interés local zonal o nacional, por lo cual no se debe tener en cuenta la tipología de la nueva edificación proyectada objeto del presente documento.

De esta manera se dispone una fachada ordenada y ligera para el entorno inmediato que guarda una lógica de geometría, consecuente con las implantaciones de los edificios vecinos.

Implantación coherente con el entorno, respetando la edificación existente, reinterpretando el ritmo de las fachadas, así como dando continuidad a las alturas de los elementos existentes

La composición de volumen, y su materialidad ha sido seleccionada con el fin de ser criterioso en cuanto a el entorno, dando el carácter que requiere una edificación implantada dentro de un entorno con una historia, buscando respetar y enaltecer el edificio existente, sin restarle la importancia que requiere una edificación del impacto que se está planteando.

Se plantean salidas en las fachadas tipo balcones / voladizos enmarcando el entorno del proyecto.

Recorridos en entornos de paisaje natural (bosque) y urbano (hospital), permitiendo esa antesala a la apertura del edificio. Estos recorridos permiten a su vez, una bienvenida a la prestación de servicios de consulta externa y servicios de investigación. De manera más orgánica e inmersa en estos dos paisajes.

A continuación se relacionan las disposiciones funcionales de cada una de las plantas y los servicios que en cada una de ellas se desarrollan

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

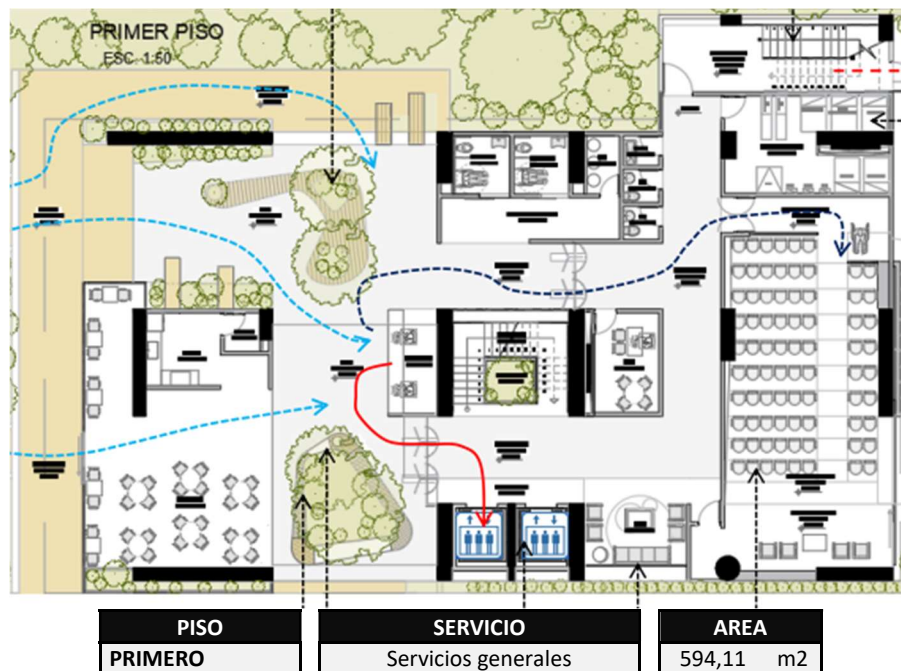
Código:

PSSF02

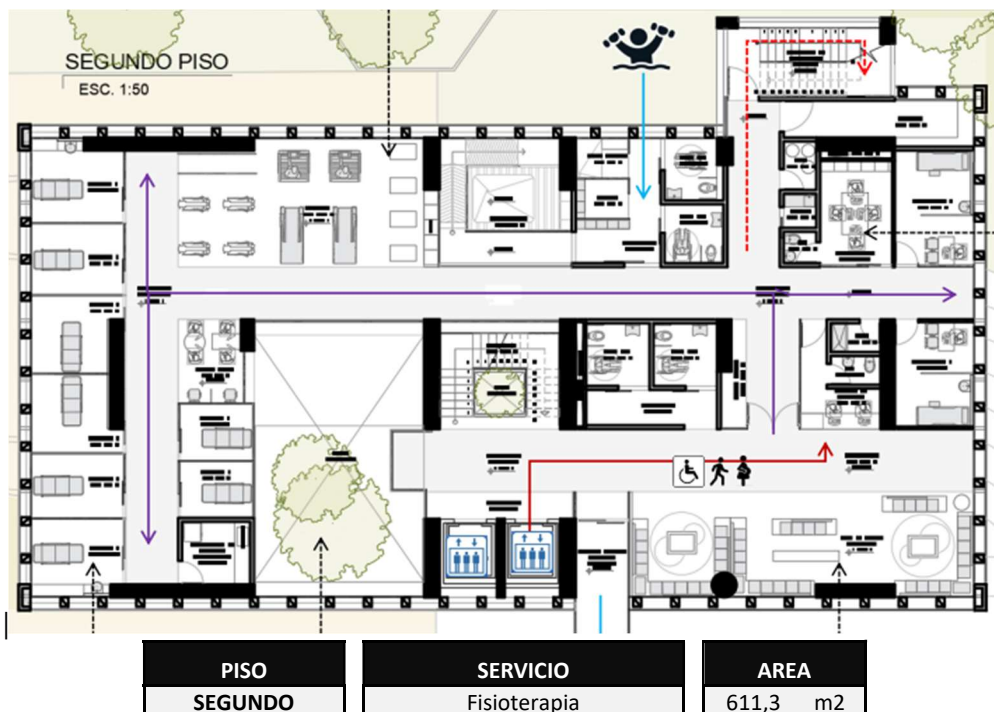
Versión:

02

PISO 1



SEGUNDO PISO



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

TERCER PISO



CUARTO PISO



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

SEPTIMO PISO

SEPTIMO PISO

ESC. 1:50



PISO

SEPTIMO

SERVICIO

Laboratorio

AREA

513,66 m2

OCTAVO PISO

OCTAVO PISO

ESC. 1:50



PISO

OCTAVO

SERVICIO

Administrativo

AREA

517,05 m2

Naturaleza del proceso:

Código:

Versión:

02

NOVENO PISO

AREA
526,91 m2

HELIPUERTO

Architectural floor plan of the 1st floor of the National Congress Center. The plan shows a large central hall with a circular area on the right containing a large 'H' logo. Various rooms are labeled, including 'L. EM TENDAS', 'CIRCULACAO', 'PLATEIA', and 'SALA'. A large staircase is located in the center. The plan is oriented with North at the top.

AREA	
69,72	m2

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

CRITERIOS URBANOS

Se genera una planta libre en el nivel de acceso para permitir una mayor permeabilidad del proyecto, mejorando su conexión con el entorno y permitiendo el ingreso de las zonas verdes hacia el lobby de acceso.

Paisaje como estructura urbana, ejes peatonales, equilibrio térmico, armonía en los vacíos y elementos de paisaje que ingresan al edificio

SERVICIOS

CUADRO DE AREAS GENERALES		
PISO	SERVICIO	AREA
PRIMERO	Servicios generales	594,11 m2
SEGUNDO	Fisioterapia	611,3 m2
TERCERO	Medicina especializada	631,48 m2
CUARTO	Medicina especializada	642,72 m2
QUINTO	Medicina interna	677,47 m2
SEXTO	Laboratorio	516,58 m2
SEPTIMO	Laboratorio	513,66 m2
OCTAVO	Administrativo	517,05 m2
NOVENO	Administrativo	526,91 m2
CUBIERTA	Cubierta Helipuerto	69,72 m2
AREA TOTRAL DEL PROYECTO		5.301 m2

Servicio de Consulta externa:

Se aumenta la capacidad instalada, dando cumplimiento a la complejidad de la prestación de servicios de salud.

Servicio de Apoyo y Complementación Terapéutica:

Se implementa en el proyecto Fisioterapia, fonoaudiología y Telemedicina Laboratorios de investigación Apoyando al Hospital como institución de investigación y universitaria se plantean 3 laboratorios de investigación.

Área Administrativa: Buscando liberar y mejorar la zonificación del edificio existente, se libera parte del área administrativa.

CERTIFICACIONES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO:

- Certificado expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca la cual indica: "Que el presupuesto del proyecto de inversión cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA**

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN, aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verifico la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas de mercado en la región.”, suscrito por Dra. Diana Marcela Enríquez Ordoñez, de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, con fecha 07 de septiembre del 2023

- Certificado expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca la cual indica: “Que revisando los documentos técnicos por el personal técnico de la secretaria de Salud del Departamento del Cauca, se avala el proyecto de inversión cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN”**, y se establece que se estudió, reviso, verifico y recibio a satisfacción la programación de obra, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del concepto técnico de Viabilidad”, suscrito por Dra. Diana Marcela Enríquez Ordoñez, de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, con fecha 07 de septiembre del 2023
- Certificado expedido por la Secretaria de Planeación la cual indica “Que el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN”**, en el cual se encuentra incluido el Municipio de Popayán, no está en zona que presente alto riesgo no mitigable y esta acorde con el uso de tratamientos del suelo de conformidad a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de conformidad con lo establecido en ACUERDO 006 de 2002 vigente”, suscrito por la Doc. Yasmin Hurtado Ordoñez de la Secretaria de Planeación del Municipio de Popayán, con fecha del 27 de Septiembre del 2023
- Certificado expedido por la Secretaria de Planeación la cual indica “Que el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN”**, Se realizara en las instalaciones del Hospital Universitario San Jose de Popayan E.S.E y esta Institución cuenta con los servicios Públicos para su funcionamiento”, suscrito por la Doc. Yasmin Hurtado Ordoñez de la Secretaria de Planeación del Municipio de Popayán, con fecha del 27 de Septiembre del 2023
- Certificación suscrita por el Gobernador del Cauca, Elías Larrahondo Carabalí, la cual establece que: “Que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PNG Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN”** no está siendo, ni ha sido financiadas con otras fuentes de recursos, con fecha de radicación del 28 de junio de 2023.

DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO:

- Documento Concepto de Pertenencia con fecha del 07 de Septiembre de 2023 suscrito por la Dra. Diana Marcela Enríquez Ordoñez de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, que el proyecto cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE**

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN Indica que “El proyecto en cuestión se conceptúa como VIABLE permitiendo brindar un servicio con oportunidad y calidad a los pacientes que lo requieren.”

TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

2 (Dos Meses) Contractuales
20 (Veinte Meses) Ejecución de obra
1 (Un Mes) Liquidación
23 (Veintitrés Meses) En total

• **Análisis presupuestal.**

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó el análisis de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes.

Respecto al presupuesto de obra se observa que ha sido presentado en un formato que contiene capítulos e ítems suficientes para el adecuado desarrollo del alcance del proyecto, los valores con los cuales este se ha estructurado, cuentan con la certificación de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, por medio del cual se sustenta todo lo relacionado en el presupuesto.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN		
ANALISIS PRESUPUESTAL		
OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO
1	PRELIMINARES	\$ 65.017.589
2	CIMENTACIÓN	\$ 1.551.965.710
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO	\$ 3.782.753.568
4	ACERO ESTRUCTURAS	\$ 5.633.737.823
5	REDES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS	\$ 811.778.202
6	INSTALACION ELECTRICAS	\$ 2.569.899.642
7	AIRE ACONDICIONADO	\$ 774.905.350
8	MAMPOSTERIA	\$ 1.107.837.833
9	REPELLOS, ESTUCOS Y PINTURAS	\$ 677.929.573
10	FACHADA	\$ 2.368.404.654
11	CIELO FALSO	\$ 832.798.608
12	PISOS, GUARDAESCOBAS, ENCHAPES Y ACCESORIOS	\$ 1.063.560.873
13	CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO	\$ 1.357.747.636
14	MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS	\$ 164.369.739
15	EXTERIORES	\$ 98.164.417
16	ASEO Y OTROS	\$ 20.428.831

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:

Misional

Código:

PSSF02

Versión:

02

TOTALDE COSTO DIRECTO DE OBRA	\$	22.881.300.048
-------------------------------	----	----------------

COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30%)

ADMINISTRACION	23%	\$	5.262.699.011
IMPREVISTOS	1%	\$	228.813.000
UTILIDADES	6%	\$	1.372.878.003
TOTAL COSTOS DIRECTOS A.I.U.		\$	6.864.390.014

SUMINISTRO DE EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	CALOR TOTAL
2 BOMBAS CENTRIFUGAS, CON MOTOR ELÉCTRICO, VELOCIDAD DE 3.500 R.P.M.	1	\$65.247.475	\$ 65.247.475
EQUIPO DE BOMBEO CON CAPACIDAD PARA UN CAUDAL DE 500	1	\$222.649.225	\$ 222.649.225
AIRE ACONDICIONADO			
SISTEMA 1 UNIDAD CONDENSADORA			
DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ	1	\$26.180.000	\$ 26.180.000
DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY	3	\$43.700.000	\$ 131.100.000
SISTEMA 2 UNIDAD CONDENSADORA			
DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ	1	\$26.180.000	\$ 26.180.000
DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-	2	\$43.700.000	\$ 87.400.000
DVM S2UNIDAD CONDENSADORA 208-230V/60HZ/3Φ COOLING ONLY 248.400 BTU BIG CAPACITY	1	\$43.618.000	\$ 43.618.000
UNIDADES EVAPORADORAS			
CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 24.000 BTU	9	\$3.040.000	\$ 27.360.000
CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 30.000 BTU	2	\$3.243.000	\$ 6.486.000
CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 36.000 BTU	7	\$3.505.000	\$ 24.535.000
CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 48.000 BTU	4	\$3.764.000	\$ 15.056.000
CASSETTE 4 VÍAS OPCIÓN WIND FREE 58.000 BTU	2	\$6.199.000	\$ 12.398.000
PARED BORACAY 9.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	2	\$2.260.000	\$ 4.520.000
PARED BORACAY 12.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	2	\$2.060.000	\$ 4.120.000
PARED BORACAY 18.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	2	\$2.615.000	\$ 5.230.000
PARED BORACAY 24.000 BTU CONTROL REMOTO INALAMBRICO INCLUIDO	1	\$2.770.000	\$ 2.770.000
FAN COIL DUCTO HSP 48.000 BTU BOMBA DE DRENAJE INCLUIDA	2	\$5.533.000	\$ 11.066.000
FAN COIL DUCTO HSP 76.800 BTU	6	\$11.740.000	\$ 70.440.000
FAN COIL DUCTO HSP 96.000 BTU	6	\$12.277.000	\$ 73.662.000

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
ASCENSOR CAMILLERO PARA 10 PISOS	2	\$185.730.000	\$	371.460.000	
SUMINSTRO E INSTALACIÓN PLATAFORMA HELIPUERTO	1	\$365.337.500	\$	365.337.500	
SUMINISTRO TRANSFORMADOR SECO 300 KVA TIPO H	1	\$87.530.000	\$	87.530.000	
SUMINISTRO PLANTA DE EMERGENCIA 30 KVA 220-120 V 3F	1	\$157.000.000	\$	157.000.000	
TOTAL, DE SUMINISTRO DE EQUIPOS COSTOS DIRECTOS			\$	1.841.345.200	
ADMINISTRACION SUMINISTRO DE EQUIPOS			14%	\$	257.788.328
IVA			19%	\$	349.855.588
TOTAL, DE SUMINISTRO DE EQUIPOS			\$	2.448.989.116	
COSTOS CERTIFICACIONES: RETIE, Y PLANES AMBIENTAL					
CERTIFICACIONES, RETIE Y BOMBEROS			\$	31.000.000	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			\$	258.505.750	
TOTAL, COSTOS CERTIFICACIONES RETIE, RETILAP Y PLANES AMBIENTAL			\$	289.505.750	
COMPONENTE			VALOR		
COSTOS DIRECTOS OBRA			\$	22.881.300.048	
COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30%)			\$	6.864.390.014	
TOTAL, COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS DE OBRA			\$	29.745.690.062	
SUMINISTRO DE EQUIPOS			\$	2.448.989.116	
COSTOS CERTIFICACIONES: RETIE, Y PLANES AMBIENTAL Y TRANSITO			\$	289.505.750	
INTERVENTORIA SOBRE COSTO DIRECTO			5,6%	\$	1.280.412.030
VALOR TOTAL PROYECTO			\$	33.764.596.959	

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN"** es de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$33.764.596.959), es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto, y de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto. Así como se indica en el Documento Concepto técnico de viabilidad de la actualización de fecha 07 de septiembre de 2023 suscrito por la Secretaria Departamental de Salud Del Cauca mediante el cual establece que:

- *"Qué el presupuesto del proyecto de inversión cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN", aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región."*

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

5 CONCLUSIONES

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION- INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN"** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente **"VIABLE"**

Con relación al presupuesto de obra y teniendo en cuenta lo indicado por la secretaria de Salud del Cauca, con los recursos presupuestados y solicitados, la obra se construirá en forma completa, de tal manera que se pueda dar en funcionamiento el servicio construido.

Bajo las anteriores premisas normativas se aclara que el presente pronunciamiento técnico va enfocado a determinar la pertinencia, para garantizar la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutiveidad en la prestación de los servicios de salud a la población objeto en cumplimiento de la normativa en el sector salud y se relaciona únicamente a los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normativa de infraestructura, pero en ningún momento incluye evaluación de los valores determinados en la dotación que detallan en los anexos del mismo.

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la construcción que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el presente concepto de viabilidad.

En caso de que la entidad formuladora del proyecto requiera modificar algún aparte del presente concepto debe presentar la debida justificación técnica del mismo para su revisión y concepto por parte de la Subdirección de Prestación de Servicios y la Subdirección de Infraestructura en salud

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por Secretaria de Salud del Cauca, el proyecto cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION- INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN"**, se considera que la inversión propuesta es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución del mismo..

Valor total del proyecto viabilizado Cifras en pesos COL	\$ 33.764.596.959	
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora
	\$ 33.764.596.959	PGN - MSPS
	\$ 33.764.596.959	Total

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

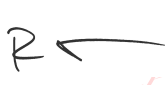
En caso de que la fuente financiación del presente proyecto de inversión, se cambiara a recursos del Sistema General de Regalías, es pertinente indicar que para emisión de concepto de viabilidad de que trata el artículo 34 de la ley 2056 de 2020, esta viabilidad se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y se debe realizar la solicitud de concepto de viabilidad a través de la plataforma SUIPF SGR. Ahora si se llegara a requerir pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social de que trata el artículo 7.11.1 en su numeral 5 de las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN este proyecto debe contar con la revisión de los requisitos generales y sectoriales exigidos para proyectos de inversión del sector salud a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, según la normativa vigente.

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN”** no comprometen al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la E.S.E. Hospital Universitario San José Popayán y la Secretaria de Salud del Cauca

Es de resaltar que no obstante se emite el presente concepto de Viabilidad, la ejecución del proyecto solamente podrá iniciar una vez se tenga el concepto favorable en firme por parte de las autoridades competentes relacionadas con la construcción del helipuerto que se proyecta en el **EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN** objeto del presente documento, toda vez que la construcción de un helipuerto genera una estructura robusta y en consecuencia más costosa, y siendo así, en la medida que el pronunciamiento en cuestión no sea favorable, el territorio tendrá que reconfigurar la formulación del proyecto y volver a solicitar Concepto Técnico de Viabilidad ante el MSPS, considerando que los diseños estructurales del edificio sufrirán modificación al disminuir las cargas aplicadas, con incidencia directa en el valor del presupuesto.



Firmado digitalmente por
Rafael Antonio
Macías Alvarez

RAFAEL ANTONIO MACÍAS

Contratista – Asesor Territorial

Subdirección de Prestación de Servicios Subdirección de
Prestación de Servicios

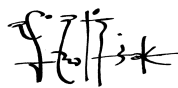
VoBo.

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO

Subdirectora de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente
por Martha Liliana
Chaparro Trujillo



Firmado
digitalmente por
Nelson David
Hernandez Pinto

DAVID HERNANDEZ PINTO

Arquitecto - Contratista

Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado
digitalmente por
Yazmin Marixa
Rosero Rosero

VoBo.

Ing. YAZMIN M. ROSERO ROSERO

Subdirectora de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

Continúa y hace parte integral del presente Concepto Técnico de Viabilidad el listado de documentos soporte del proyecto de la página 26 a la página 29.

Documentos del proyecto: **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACION-INVESTIGACION Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. DE POPAYÁN”**

Radicado MSPS No. 202342302479782 del 06 de septiembre de 2023

1. DOCUMENTOS ANEXOS

- 1.1. Carta De Presentación Del Proyecto
- 1.2. Índice Documental
- 1.3. Pronunciamiento
- 1.4. Proyecto
 - 1.4.1. Carta De Certificación Del Proyecto Por La Secretaría De Salud
 - 1.4.2. Carta De Certificación Financiera Y Valor
 - 1.4.3. Carta De Certificación Revisión De Documentos Técnicos
 - 1.4.4. Carta De Pertinencia Proyecto
 - 1.4.5. Capacidad Instaladas Hsj
 - 1.4.6. Mga Proyecto Construcción Hsj
 - 1.4.7. Documento Técnico
 - 1.4.8. Carta De Presentación Por Gerente A La Secretaría De Salud Departamental
 - 1.4.9. Pma
- 1.5. Planeación
 - 1.5.1. Oficio De Planeación Municipal De Riesgos
- 1.6. Disponibilidad De Servicios
 - 1.6.1. Factibilidad Del Proyecto Por Parte De Ceo
 - 1.6.2. Certificado De Acueducto
 - 1.6.3. Factibilidad Punto De Conexión De Cargas
- 1.7. Anexos
 - 1.7.1. Certificado De Libertad Y Tradición
 - 1.7.2. Escritura Pública
 - 1.7.3. Tramites Aeronáutica Civil

2. DOCUMENTOS DE DISEÑADORES

- 2.1. Topografía
 - 2.1.1. Memorial De Responsabilidad Y Licencia Profesional.
- 2.2. Estudio De Suelos
 - 2.2.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.
- 2.3. Arquitectónico
 - 2.3.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.
- 2.4. Estructural
 - 2.4.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.
- 2.5. Hidrosanitario
 - 2.5.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

- 2.6. Eléctrico Dci - Vid
 - 2.6.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.
- 2.7. Red Contra Incendios (Rci)
 - 2.7.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.
- 2.8. Mecánico
 - 2.8.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.
- 2.9. Presupuesto
 - 2.9.1. Memorial De Responsabilidad, Cédula, Licencia Profesional Y Vigencia De Matrícula Profesional.

3. PLANOTECA

- 3.1. Topografía
 - 3.1.1. Topografía Hsj
 - 3.1.2. Plano Topografía Hsj
- 3.2. Diseños Arquitectónicos
 - 3.2.1. Localización
 - 3.2.2. Planimetría Arquitectónica
 - 3.2.2.1. Planos Arquitectónicos Y Planos Arquitectónicos Acotados
 - 3.2.2.2. Cortes Arquitectónicos
 - 3.2.2.3. Fachadas Arquitectónicas
 - 3.2.2.4. Renders
 - 3.2.3. Planimetría Técnica
 - 3.2.3.1. Planta De Mobiliario
 - 3.2.3.2. Planta De Pisos
 - 3.2.3.3. Planta De Cielos
 - 3.2.3.4. Planta De Carpintería
- 3.3. Diseños Estructurales
 - 3.3.1. Cimentación
 - 3.3.2. Despiece De Columnas
 - 3.3.3. Despiece De Pantallas
 - 3.3.4. Plantas Estructurales
 - 3.3.5. Despiece De Vigas
 - 3.3.6. Detalles
 - 3.3.7. Plano De Elementos No Estructurales
- 3.4. Diseños Hidrosanitarios
 - 3.4.1. Red Hidráulica
 - 3.4.2. Red Sanitaria
 - 3.4.3. Red Pluvial
 - 3.4.4. Diseño Rci
- 3.5. Diseños Eléctricos
 - 3.5.1. Red Media Tensión, Red Baja Tensión, Detalle Montaje De Equipos, Detalle Subestación
 - 3.5.2. Diseño De Tomacorrientes Subestación Y Primer Piso.
 - 3.5.3. Diseño De Tomacorrientes Segundo Y Tercer Piso
 - 3.5.4. Diseño De Tomacorrientes Cuarto Y Quinto Piso
 - 3.5.5. Diseño De Tomacorrientes Segundo Y Tercer Piso
 - 3.5.6. Diseño De Tomacorrientes Sexto Y Séptimo Piso
 - 3.5.7. Diseño De Tomacorrientes Octavo Y Noveno Piso

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

- 3.5.8. Diseño De Tomas Regulado, Datos, Sonido Y Cctv Primer Piso
- 3.5.9. Diseño De Tomas Regulado, Datos, Sonido Y Cctv Segundo Y Tercer Piso
- 3.5.10. Diseño De Tomas Regulado, Datos, Sonido Y Cctv Cuarto Y Quinto Piso
- 3.5.11. Diseño De Tomas Regulado, Datos, Sonido Y Cctv Sexto Y Séptimo Piso
- 3.5.12. Diseño De Tomas Regulado, Datos, Sonido Y Cctv Octavo Y Noveno Piso
- 3.5.13. Diseño De Iluminación Subestación Y Primer Piso
- 3.5.14. Diseño De Iluminación Segundo Y Tercer Piso
- 3.5.15. Diseño De Iluminación Cuarto Y Quinto Piso
- 3.5.16. Diseño De Iluminación Octavo Y Noveno Piso
- 3.5.17. Diseño Eléctrico Para Unidades Condensadoras Y Manejadoras Primer Piso
- 3.5.18. Diseño Eléctrico Para Unidades Condensadoras Y Manejadoras Segundo Y Tercer Piso
- 3.5.19. Diseño Eléctrico Para Unidades Condensadoras Y Manejadoras Cuarto Y Quinto Piso
- 3.5.20. Diseño Eléctrico Para Unidades Condensadoras Y Manejadoras Sexto Y Séptimo Piso
- 3.5.21. Diseño Eléctrico Para Unidades Condensadoras Y Manejadoras Octavo Y Noveno Piso
- 3.5.22. Cuadro De Carga Tableros De Aire Acondicionado
- 3.5.23. Diseño Contra Descargas Atmosféricas Implantación
- 3.5.24. Diseño Contra Descargas Atmosféricas Helipuerto Y Detalles Constructivos
- 3.5.25. Diseño Contra Descargas Atmosféricas Fachada Principal
- 3.5.26. Diseño Contra Descargas Atmosféricas Fachada Posterior
- 3.5.27. Diseño Contra Descargas Atmosféricas Fachada Lateral Derecha
- 3.5.28. Diseño Contra Descargas Atmosféricas Fachada Lateral Izquierda
- 3.5.29. Diagrama Unifilar Tdg,T-Vital,T-Asc-Aux 1 Y 2 Y T-Pe-Cuadro De Cargas
- 3.5.30. Diagrama Y Cuadros De Carga Unifilar Tableros Normales– Detalle Rack De Datos
- 3.5.31. Diagramas Unifilares Y Cuadros De Carga Tableros Críticos Y Reguladores – Cuadro De Datos –
- 3.6. Diseño De Aires Acondicionados
 - 3.6.1. Plantas De Diseño Aa

4. MEMORIAS DE CÁLCULO

- 4.1. Estudio De Suelos Estudio De Suelos
- 4.2. Memoria Arquitectónica
- 4.3. Memoria Arquitectónica
- 4.4. Memoria Estructural
 - 4.4.1. Memoria Estructural
- 4.5. Memoria Hidrosanitaria
 - 4.5.1. Memoria Hidrosanitaria
- 4.6. Memoria Eléctrica
 - 4.6.1. Memoria Eléctrica
- 4.7. Memoria Aire Acondicionado
 - 4.7.1. Cálculo De Cargas
- 4.8. Topografía
 - 4.8.1. Informe De Topografía

5. PRESUPUESTO

- 5.1. Cronograma
- 5.2. Resumen Del Presupuesto
- 5.3. Descripción Del Presupuesto

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02
-------------------------	----------	---------	--------	----------	----

- 5.4. Análisis De Precios Unitarios
- 5.5. Primarios (Insumos)
- 5.6. Calculo Factor Prestacional
- 5.7. Listado Personal Costos Directos
- 5.8. Cálculo Del Aiu
- 5.9. Cálculo Administración Equipos
- 5.10. Personal Profesional
- 5.11. Calculo Factor Multiplicador
- 5.12. Cálculo Interventoría
- 5.13. Cálculo Pma (Plan De Manejo Ambiental)
- 5.14. Matriz De Equipos
- 5.15. Memorias De Cantidades
- 5.16. Especificaciones Técnicas

6. COPIA DE GSAC 6.1-04-20-01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y O OPERACIÓN DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS.

Radicado MSPS No. 202342402584462 del 18 de septiembre de 2023

1. Certificación suscrita por el Gobernador del Cauca, Elías Larrahondo Carabalí, la cual establece que: “Que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PNG Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto de inversión denominado “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PROCESO DE INNOVACIÓN - INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E DE POPAYÁN**” no está siendo, ni ha sido financiadas con otras fuentes de recursos, con fecha de radicación del 28 de junio de 2023

FIN DEL DOCUMENTO

ANEXO 5. OBS CURADURIA

12 DE ENERO



Curaduría Urbana No.2

Municipio de Popayán

Popayán, 12 ENE 2024

CD – CU2-111-24

0030

Señor(a):
JOSÉ DAVID CAPOTE CASTRO
Carrera 69GN#8ª-45
Popayán.

Ref: Acta de observaciones a solicitud de licencia de construcción 19001-2-23-0408 del 03/11/2023.

Información General Del Proyecto		
Uso específico	Modalidad	Número de pisos
Institucional	Obra Nueva	9 pisos

Cordial saludo;

En concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio de Popayán, procede a expedir acta de observaciones una vez efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto. Con la presente se informa sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que se deben realizar frente a la solicitud con el fin de decidir en cuanto a la aprobación de la solicitud de licencia.

1	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1.1.	Aportar certificación suscrita por el titular sobre cumplimientos de norma RETIE (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RESOL. No.18-1294 de agosto/06/2008 - artículo No.13), ya que no hace referencia al proyecto objeto de licenciamiento.
1.2.	Ya que el predio objeto de intervención se encuentra en zona de influencia del sector Histórico de Popayán, se deberá presentar la respectiva Resolución de aprobación del proyecto emitido por la Junta de Patrimonio Municipal de Popayán Junto a los planos sellados y firmados que acompañan dicha resolución.
1.3.	Allegar foto de la valla en los términos solicitados. Para el caso se reitera que dicho elemento debe ser resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, ubicarse en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación y clase de solicitud, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y descripción básicas del proyecto.
1.4.	Mediante oficio con radicado 101 del 28 de diciembre de 2023, el peticionario allega concepto de la oficina jurídica de la alcaldía de Popayán, según el cual el jefe de la Oficina Jurídica Municipal, fija postura respecto a la aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán para el proyecto, concluyendo, desde su punto de vista, que el Hospital San José no hace parte del área afectada y la zona de influencia determinada por dicha normatividad.
Al respecto se determina, que el concepto allegado es insuficiente para realizar un análisis amplio de lo conceptualizado por la oficina Jurídica de la Alcaldía de Popayán, y deja un vacío frente a la posición de la Oficina de Planeación Municipal de cara a lo expuesto, y de paso, omite en su estudio la incidencia para el proyecto del Plan Parcial del Barrio Bolívar, el cual genera igualmente condicionamientos normativos al mismo. En este sentido, considerando la situación evidente que presenta el proyecto y con la misma la necesidad de brindar una seguridad jurídica al proceso de revisión que adelanta este despacho, se requiere concepto emitido por Planeación Municipal, que establezca la aplicabilidad o no de las normas impartidas por el Plan de Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán- PEMP, circunstancia que en caso de ser positiva implica la presentación del acto administrativo que apruebe el proyecto por parte de la autoridad competente del ámbito patrimonial municipal, y planos correspondientes debidamente refrendados. En este orden, se requiere que el concepto determine incluso la incidencia o no del Plan Parcial del Barrio Bolívar en el proyecto.	
2.	OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS
Anexar una (1) copia en blanco y negro, realizando los siguientes ajustes:	
2.1.	Ajustar plano de localización retirando todo tipo de construcción aledaña, ya que según la constancia de radicación se trata de una obra nueva, igualmente se fuera el caso dada la colindancia con el río molino, acotar la franja de protección de dicho cuerpo de agua.
2.2.	Presentar la totalidad de las plantas con sus respectivas de rutas de evacuación, acotando las distancias según lo requerido por la NSR-10.

CURADURÍA URBANA No.2 Calle 5 No. 10-46 Centro Histórico Popayán

Teléfono: 8205262

solicitudesurbanisticas@curaduria2popayan.com

www.curaduria2popayan.com



- 2.3. Sobre el predio se deberá señalar el polígono objeto de intervención, donde se de claridad al área específica que se va a intervenir, señalando el punto de acceso al proyecto y a sus respectivos parqueaderos.
- 2.4. Proyectar área para la unidad técnica de basuras, según la normatividad que rige la materia, en consideración a la producción de residuos y la frecuencia de recolección, que realiza la entidad prestadora del servicio de aseo.
- 2.5. Ajustar plano de primer piso garantizando mediante la implementación de vados, el acceso a personas con movilidad reducida de los parqueaderos planteados para tal uso.
- 2.6. Ajustar el planteamiento arquitectónico, ya que el proyecto debe contar por lo menos, con dos salidas separadas y accesibles desde cualquier lugar de la edificación, dando cumplimiento en lo requerido en la NSR-10 en su literal K.3.12.3.2, teniendo en cuenta que en toda edificación o área de ésta, cuya ocupación, tamaño y disposición sea tal que la seguridad de sus ocupantes se vea comprometida por el bloqueo de alguno de los medios de evacuación en caso de incendio u otra emergencia, éstos deben ubicarse tan alejados entre sí de tal manera que se minimice la posibilidad de que ambos medios se bloqueen simultáneamente. Las salidas deben estar separadas entre sí a una distancia no inferior a la mitad de la diagonal del edificio o área a evacuar. En caso de contar con un sistema de rociadores la distancia se puede reducir a un tercio de la diagonal del edificio o el área a evacuar, (literal K.3.4.1.1) del decreto 092 de 2011.
- 2.7. Ajustar proyecto arquitectónico ya que las dos escaleras deberán ser confinadas dando cumplimiento al literal k.3.6.5 en el caso del punto fijo central se deberá establecer el confinamiento del mismo con muros y puertas cota fuego, para el caso de la escalera que esta confinada, se deberá establecer que las vidrieras deberán ser cortafuego al igual que las puertas, según lo exigido en el literal k.3.7.1.2 de la NSR 10 Título K del decreto 092 del 2011.
- 2.8. Ajustar baño PMR en todos los pisos, en cuanto a que las puertas deben ser abatibles y deben abrir en el sentido de la evacuación.
- 2.9. En el área de auditorio todas y cada una de las puertas deben tener un ancho mínimo de 1.20 metros, ajustar el proyecto en este sentido.
- 2.10. Ajustar proyecto arquitectónico en cuanto al número de parqueaderos dando cumplimiento a lo requerido por el artículo 176 del POT que estable que se deberá establecer un parqueadero privado por cada consultorio o por cada 50 metros cuadrados de área construida, la cifra mayor de los dos cálculos. Para visitantes un parqueadero por cada 50 metros cuadrados de área construida.
- 2.11. Teniendo en cuenta que en la planta de segundo piso se plantea una conexión con edificación existente, se deberá tener en cuenta que dada la modalidad con que se radico el proyecto el proyecto se deberá aclarar la independencia total en cuanto a su estructura.
- 2.12. En cuanto al proyecto en su piso 3 se deberá ajustar el proyecto arquitectónico en los consultorios entre ejes 2-3 y C-D fonoaudiología y audiología en cuanto a sus condiciones de iluminación y ventilación directa.
- 2.13. En la planta de cuarto y quinto piso se deberá ajustar el proyecto arquitectónico en los consultorios entre ejes 2-4 y C-E neumonía y cirugía general en cuanto a sus condiciones de iluminación y ventilación directa.
- 2.14. En el cuarto y quinto piso se deberán indicar y señalar el grupo de ocupación, se deberá señalar el número de personas para el cual se diseña cada espacio y se deberá indicar el área ya que existe un aula la cuales encuentra entre el eje 3-4 y A-B.
- 2.15. En el sexto, séptimo, octavo y noveno piso se deberán señalar e indicar en cada área, el grupo de ocupación, se deberá señalar el número de personas para el cual se diseña cada espacio y se deberá indicar el área.
- 2.16. En el séptimo piso se deberá ajustar el proyecto teniendo en cuenta que la puerta de evacuación del aula múltiple deberá contar con un ancho mínimo de 1.20 y deberá abrir en el sentido de evacuación.
- 2.17. En la planta de octavo piso se deberá ajustar el proyecto arquitectónico entre ejes 2-3 y C-d contador en cuanto a sus condiciones de iluminación y ventilación directa.
- 2.18. Se debe indicar, los grupos de ocupación de cada una de las partes de la edificación, definido en el Título K tabla K.2.1-1 de la NSR-10, se debe indicar número de personas para las cuales está diseñado el espacio, por medio de notas apropiadas colocadas en el plano correspondiente.
- 2.19. Se debe indicar en planos su clasificación dentro de los grupos de uso definidos en el Capítulo A.2 numeral A.2.5.1.1 de la NSR-10, por medio de notas apropiadas colocadas en el plano correspondiente.
- 2.20. Señalar en cada uno de los cortes la dirección de los cortes que se proyectan en el mismo.
- 2.21. Ajustar Corte B-B enumerando las escaleras planteadas de forma consecutiva.
- 2.22. Ajustar cortes indicando y señalando cotas totales y parciales, indicar la pendiente actual del terreno y complementar dichos cortes teniendo en cuenta el área del polígono de intervención teniendo en cuenta los parqueaderos a proyectar según sea el caso.
- 2.23. Presentar corte trasversal que evidencie y grafique claramente el desarrollo del punto fijo central teniendo la observación realizada en el en el numerales 2.5 y 2.6
- 2.24. Eliminar la expresión del entorno existente ya que de acuerdo a la modalidad no existe edificación alguna.
- 2.25. Complementar fachadas indicando la pendiente actual del terreno, señalar e indicar cotas totales y parciales, indicar y señalar los cortes proyectados y complementar dichas fachadas con las áreas de parqueaderos proyectados según sea el caso.
- 2.26. Presentar el cuadro de áreas con el siguiente desglose: área del lote según escritura, área objeto de intervención, área construida primer piso, área libre de primer piso, área construida segundo piso, área



Curaduría Urbana No.2

Municipio de Popayán

construida tercer piso, etc., área total construida e índice de ocupación y de construcción calculados sobre el área objeto de intervención.

- 2.27. Los planos deberán estar firmados en original en cada uno de los planos, se sugiere además presentar un solo plano con el cuadro de áreas consolidado y no presentar cuadro de áreas por cada plano.
- 2.28. Las observaciones se emiten sin perjuicio de la modificaciones o ajustes que pueda surtir el proyecto, conforme a lo dispuesto en numeral 1.4 del presente acto.

Vo.Bo.

ALEX JULIÁN VÉLEZ ALEGRÍA
ARQ. REVISOR CURADURIA URBANA No 2

3.	OBSERVACIONES ESTRUCTURALES
3.1.	Los diseños estructurales y geotécnico correspondientes al proyecto fueron objeto de primera revisión, se anexa las observaciones realizadas por los ingenieros revisores de oficio.
3.2.	El diseño estructural debe ser correspondiente con el diseño arquitectónico, por tanto, el profesional responsable de su elaboración, debe considerar las observaciones arquitectónicas realizadas que implique y determine ajustes al proyecto estructural.
4.	TÉRMINOS
4.1.	Se concede un término de treinta (30) días hábiles para dar cumplimiento a las observaciones, so pena de declararse desistida y archivada la solicitud. El plazo podrá ser ampliado hasta por un término adicional de quince (15) días, presentando la respectiva solicitud por parte del titular o el responsable del trámite registrado formalmente en el formulario único nacional para este efecto; dicha solicitud podrá presentarse presencialmente o electrónicamente al correo solicitudesurbanisticas@curaduria2popayan.com . (Artículo 2.2.6.1.2.2.4 - Decreto 1077/2015).
4.2.	Si en el trámite de envío del presente documento, Usted anexa algún documento de los anteriormente requeridos, se tendrá en cuenta dentro del proceso de revisión.

Atentamente;

ALEXANDER RICARDO VARGAS
CURADOR URBANO No 2.
P/ Consecutivo.



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FRDENE-PG01
REVISIÓN DE OFICIO DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DISEÑOS SÍSMICOS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	

Radicación: 23-0408	Titular(es) de la licencia: HOSPITAL SAN JOSÉ	
Fecha de radicado: 03 – NOVIEMBRE – 2023	Dirección del Predio: Carrera 6 # 10N-114	Barrio: Bolívar

En calidad de revisor de oficio emito concepto en cuanto a la revisión de los trabajos estructural de diseño estructural presentados con la solicitud de la referencia, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 0017 de 2017 numerales 3,6 y 3,8; Título II – Revisión de los diseños, artículos 15 al 17 de la Ley 400 de 1997, modificada por medio de la Ley 1229 de 2008; Decreto – Ley 19 de 2012 y la Ley 1796 de 2016, y Apéndice A-6 del Reglamento NSR-10. El alcance de la revisión se enmarca en los siguientes puntos:

DISEÑOS ESTRUCTURALES	CONCEPTO(Cumple/No cumple/N.A)		
	SI	NO	N/A
1. Avalúo de cargas utilizado.		x	
2. Definición de los parámetros de diseño sísmico.	x		
3. Procedimiento de análisis estructural empleado.	x		
4. Verificación de las derivas y deflexiones verticales de la estructura.		x	
5. Procedimientos de diseño de los miembros estructurales.	x		
6. Procedimientos de diseño de la resistencia al fuego de los elementos estructurales.	x		
7. Revisión de los planos estructurales.		x	
8. Contenido de las especificaciones y recomendaciones de construcción.		x	
9. Revisión del seguimiento de las recomendaciones del estudio geotécnico.		x	
DISEÑOS SÍSMICOS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	CONCEPTO(Cumple/No cumple/N.A)		
	SI	NO	N/A
1. Avalúo de cargas y materiales utilizados.	x		
2. Definición de los parámetros de diseño sísmico de los elementos no estructurales.	x		
3. Definición de los parámetros de diseño de los elementos no estructurales arquitectónicos.	x		
4. Parámetros de diseño para los sistemas hidráulicos de extinción de incendio y para los sistemas eléctricos de detección y alarma de incendio.			x
5. Procedimiento de análisis y diseño empleado.	x		
6. Verificación de las derivas y deformaciones a que se verán sometidos los elementos no estructurales, las holguras y precauciones dadas en los planos y especificaciones de elementos no estructurales.	x		
7. Revisión de los planos de elementos no estructurales, incluyendo sus anclajes y otros elementos de soporte, los planos de medios de evacuación, los planos hidráulicos de instalaciones de extinción de incendio, los planos eléctricos de instalaciones de detección y alarma de incendio, los planos de sistemas de control de humo y los planos de señalización e iluminación de emergencia.		x	

ANEXOS:

1. Informes de correcciones requeridas al proyecto estructural, con relación al alcance de los trabajos de diseño realizados por el profesional responsable de su elaboración.
2. Diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto en cumplimiento del reglamento NSR-10

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD: Certifico como Ingeniero revisor de oficio que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

<u>Jenny Alexandra Claros Rodríguez</u>	<u>Jenny Alexandra Claros Rodríguez</u>	<u>19202-356750 CAU</u>
Responsable de la revisión	Firma	M.P



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FRDENE-PG04
ANEXO 2	
DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10	

DATOS GENERALES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL

Licencia de: Construcción

Modalidad: Obra nueva.

Unidades estructurales: 1

Diseñador estructural: Nayeli Karime Meneses Florez

Revisor independiente: Michelle Vannessa Proaño Muñoz

REVISIÓN No. 1

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES GENERALES:

E01-E02-cimentacion

1. Revisar y ajustar, en cumplimiento a lo requerido en el reglamento NSR-10 (H.1.1.2.1), los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación del estudio geotécnico deben llevar la aprobación de ingeniero del estudio geotécnico, es decir, deben ser firmados. (debe quedar claramente anotado los datos personales del ingeniero geotecnista). De manera similar, todos los planos estructurales y memoria de cálculo deben llevar la firma del ingeniero revisor independiente.
2. Revisar y ajustar, los ejes estructurales no coinciden completamente con los ejes arquitectónicos, eje 4' a 8 y ejes literales no coinciden.
3. Revisar y ajustar, incluir cotas de localización de pilotes.
4. Incluir en planos de cimentación el relleno de 30 cm con material de subbase según recomendación de estudio de suelos.
5. Ajustar y revisar separación entre barras #7 en vigas de cimentación es de 1.96 cm, no cumple con separación mínima entre barras.
6. Revisar y ajustar, para vigas de cimentación la separación del refuerzo de piel debe cumplir con C.10.6.7.
7. Revisar y ajustar, para vigas de cimentación el detalle indica estribos #3, sin embargo, en despiece indica #4.
8. Revisar y ajustar, en despiece de vigas de cimentación los traslapes deben ser de 1.30 m ajustar los que no cumplan. En donde hay bastones por ejemplo 4#8, no caben en el ancho de la viga, incluir corte de sección en dichos puntos para aclarar dicha la distribución del acero. Ajustar los traslapes dentro de la zona de confinamiento.
9. Incluir en planos, en el cuadro de cargas, las asignadas al helipuerto, balcones, pasillos impermeabilización.

Plantas estructurales

10. Incluir en memoria chequeo de deflexiones de vigas en voladizo de 3.5m y viga de 8.94 m, 7.69m y 11.65m.

**DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10****Despiece de vigas**

11. Ajustar el nombre de la diseñadora estructural en marcheta de planos.
12. Indicar en planos y memorias el recubrimiento de las vigas.
13. Ajustar los nombres y ejes de despieces ya que no coinciden con los ejes estructurales ni arquitectónicos.
14. Indicar en detalles de secciones de vigas, la separación de las diferentes filas de acero.
15. Revisar y ajustar, varios tramos de vigas no cumplen con cuantía de acero máximo como por ejemplo las vigas: piso 9 -Viga 1 (50x60) tramo (C1- B56) tiene 14 barras #8, piso 10 - Viga 11 (60x60) tramo (B31-B53), Piso 3 -Viga 10, Piso 6- Viga 11, entre otras.
16. Revisar y ajustar, tramos de vigas presentan bastante congestión en traslapes, ganchos y nodos con columnas. Las columnas también tienen bastante acero y dificultará el armado en los nudos, punto importante en la resistencia y estabilidad del Hospital. Evaluar aumentar peraltes en tramos de vigas demasiado exigidas.
17. Revisar y ajustar, se encuentran algunos traslapes ubicados en nudos de columnas por ejemplo viga 10 -Piso 9.

Pantallas estructurales

18. Indicar en planos y memorias los recubrimientos del acero en elementos de borde de columnas y pantallas. En el nodo entre vigas de cimentación y columnas y pantallas se presenta congestión de acero por eso se requiere especial manejo en los recubrimientos y espaciamientos del acero de tal manera que se garantice la profundidad efectiva del elemento estructural, por tanto, se requiere aumentar alrededor de 5.5 cm a cada lado de la viga de cimentación para que los aceros de las pantallas se ubiquen al interior de las vigas, sin afectar el recubrimiento ni el d de los elementos verticales soporte de la edificación.
19. Revisar y ajustar, en varios despieces de pantallas la Separación de barras verticales en EB no coincide con separación indicada en el detalle de EB.
20. Revisar y ajustar, en despieces de pantallas la cantidad de barras y separación de barras verticales no coinciden con los detalles de sección de muros.
21. Revisar y ajustar, el Muro PW2 no tiene detalle de sección para pisos 7, 8 y 9.
22. Revisar y ajustar, para los muros PW4, PW5, tiene refuerzo horizontal cada 20 en los niveles inferiores de la columna y en el parte superior separado cada 15 cm.

Despiece de columnas

23. Indicar el recubrimiento de las columnas en planos y memorias.
24. Revisar y ajustar, el despiece de columnas C2 no coincide con cuadro de cantidades de barras en sección A-A, D-D, F-F, H-H, J-J organizar las secciones que se pueda ver la variación de las secciones e identificar cuales no coinciden exactamente.
25. Columna C3, C4, tiene bastante menos acero en la base que en la parte superior revisar. Ajustar la separación de estribos correspondiente.
26. Dejar sólo las secciones necesarias genera confusión y puede incurrirse en errores en la construcción.

**Plantas de elementos no estructurales**

27. Incluir en planos estructurales los parámetros y recomendaciones para elementos no estructurales y especificaciones contra fuego.

Detalles

28. Espesor losa jois muy delgado, y para helipuerto, carga puntual de helicóptero. Humedad. Cambios de temperatura.
29. Revisar y ajustar, losa maciza en voladizo no cumple peralte mínimo de acuerdo a CR.9.5, losas macizas de una dirección – En voladizo $l/7$, por tanto, anexar y verificar cumplimiento de deflexión máxima admisible C.9.5 (b).
30. Revisar y ajustar, losa maciza de 15 cm simplemente apoyada no cumple peralte mínimo de acuerdo a CR.9.5, losas macizas de una dirección, por tanto, anexar y verificar cumplimiento de deflexión máxima admisible C.9.5 (b).
31. Incluir detalle del refuerzo para muro de soporte para escalera de emergencia. Las de losa de escalera, barras #5 no se anclan al muro de 15 cm cumpliendo el l_d para esta barra. Ajustar los ganchos a 180° de las barras de refuerzo de escalera ya que a 90° sobrepasan el espesor de losa.
32. Indicar sección y material de la viga IPE de apoyo para escaleras principales, incluir detalles de apoyo a columnas, anclajes, detalles de materiales, soldadura conectores de cortante, adicionar otra viga al otro lado del ancho de losa que permita un apoyo completo de la losa. Incluir en memorias los diseños de la viga IPE, conectores y apoyo de viga a columna.
33. Aclarar en planos estructurales y memoria de carga los apoyos de la plataforma metálica y la asignación de cargas en el modelo estructural correspondientemente. Aclarar si el soporte estructural de la plataforma metálica se apoya directamente sobre las vigas principales o si se apoya sobre la losa, de contar con apoyos en la losa, incluir cálculo de dicha carga en diseño de losa de cubierta en este punto.
34. Incluir en planos el detalle de apoyo de la plataforma a las vigas o losa, indicar y diseñar pernos de anclaje de la plataforma.

Memoria de cálculo

Una vez se de atención a las observaciones realizadas, el diseño estructural deberá ser revisado de manera integral y hacer los ajustes que correspondan tanto en memorias de cálculo como en planos.

35. Especificar la asignación en el modelo de la carga para balcones, el cual consiste en 500 kg/m^2 .
36. Evaluar efectos sísmicos verticales en los voladizos de 3.0m.
37. Revisar y ajustar, la recomendación de pilotes $\varnothing 1.0\text{m}$ indicada en la memoria de cálculo estructural no se encuentra en el estudio de suelos.
38. Revisar y ajustar. En planos indica para elementos no estructurales, columnetas 4#4 unificar y especificar si corresponden a mampostería confinada o estructural con dovelas. Tener en cuenta



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FRDENE-PG04
ANEXO 2	
DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10	

que de acuerdo a la resistencia al fuego requerida se solicita para elementos no estructurales unidades de mampostería de arcilla maciza.

39. Incluir en planos estructurales las especificaciones y recomendaciones contra fuego.
40. Incluir análisis de cargas puntuales o localizadas en losa por efecto de equipos médicos y otros tales como: gimnasio, hidroterapia, aula múltiple, archivo. Indicar las cargas en planos e identificar el análisis y asignación de dichas cargas en el diseño de la estructura y de la losa.
41. Debido a que el diseño presentado ha sido objeto de observaciones por parte de la Curaduría 2 a través del revisor de oficio, y en cumplimiento a lo estipulado en el apéndice A-6 del Decreto 945 05-06-2017 del Ministerio de Vivienda, "A-6.2.6 — ...Cuando el diseñador estructural efectúe las correcciones ordenadas en el Acta de Observaciones emitida por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de la expedición de las licencias urbanísticas, el revisor independiente de los diseños estructurales, deberá emitir un nuevo memorial dirigido a ésta, en el que certifique el alcance de la última revisión, el cumplimiento del presente Reglamento NSR-10, y además, suscribir los planos y demás documentos técnicos, como constancia de haber efectuado la revisión."

Debido a que el diseño estructural ha sido objeto de observaciones por parte de la Curaduría urbana No 2. Presentar Memorial en documento anexo a la solicitud de licencia en el que certifique que el alcance de la revisión efectuada cumple con lo exigido en la Resolución 0017 y en el que:

- Especificar la fecha de expedición actualizada.
- Declare no estar sujeto a alguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.
- Anexar en el memorial de responsabilidad detalle cada una de las edificaciones o unidades de construcción objeto de la revisión.
- Especificar que el diseño estructural ha sido ajustado o completado, de conformidad a las observaciones emitidas por la curaduría urbana (en este caso citar que de conformidad al acta de observaciones #1).
- Especificar en memorial de responsabilidad lo correspondiente: "A-6.2.4 — CONTENIDO DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES — El revisor independiente de los diseños estructurales debe constatar que se cumplió con la totalidad de las normas exigidas por la Ley 400 de 1997, la Ley 1796 de 2016 y el presente Reglamento NSR 10, en cuanto al diseño estructural de la edificación." Y en el que declare no estar sujeto a alguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.

42. Una vez aprobado el proyecto, suscribirá los planos estructurales y demás documentos técnicos del diseño estructural, como constancia de haber efectuado la revisión

OBSERVACIONES AL DISEÑO SÍSMICO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES:

SE SOLICITA GENERAR DOCUMENTO DE RESPUESTA DONDE SE ATIENDAN TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS Y DE ESTE MODO TENER CLARIDAD DEL ALCANCE DE LA MISMA.



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán

FRDENE-PG04

ANEXO 2

DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor de oficio que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

19202-356750 CAU

Responsable de la revisión

Firma

M.P

DIAGNÓSTICO:

Diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto y el cumplimiento del reglamento NSR-10.

El diseño estructural presentado **NO** da cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo – Resistente NSR-10, debido a que ha sido objeto de observaciones.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor de oficio que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rigela materia.

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

19202-356750 CAU

Responsable de la revisión

Firma

M.P



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG01
Memoria de los trabajos de revisión realizados	
REVISIÓN DE OFICIO DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 de La Comisión Asesora Permanente Para El Régimen De Construcciones Sismo Resistente	

DATOS GENERALES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL

Licencia de: CONSTRUCCIÓN

Radicado: 23-0408

Modalidad: **OBRA NUEVA**

Categoría: MEDIA

Barrio: BOLIVAR, HOSPITAL SAN JOSÉ

Estudio geotécnico: ING. HECTOR NARVAEZ MONTEALEGRE

En concordancia con lo establecido en la Ley 400 de 1997, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y, lo dispuesto en la Resolución 0017 de 2017 con relación al alcance de los estudios geotécnicos y consecuentemente la revisión de los mismos según lo dispuesto en su numeral 3.7, emito concepto definitivo sobre el cumplimiento de los trabajos de estudios geotécnicos presentados con la solicitud de la referencia, con respecto a los siguientes aspectos:

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS	CONCEPTO (Cumple/No cumple/N.A)		
	SI	NO	N/A
1. La exploración geotécnica realizada incluyendo cantidad y profundidad de los sondeos.		X	
2. Los ensayos de laboratorio realizados.	X		
3. Los diseños geotécnicos y los criterios adoptados por el ingeniero geotecnista.	X		
4. Las recomendaciones para el diseño estructural de la cimentación respecto a su claridad y alcance.		X	
5. Las recomendaciones para la construcción de la cimentación, incluyendo el procedimiento de excavación, el cálculo de los asentamientos totales y a largo plazo esperados.		X	
6. Cuando se haya realizado un estudio particular de sitio, el revisor debe conceptuar sobre él.			X
ANEXOS			
1. Informe de correcciones requeridas al estudio geotécnico, con relación al alcance de los trabajos de diseño realizados por el profesional responsable de su elaboración.			
DIAGNOSTICO DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO			
El estudio de suelos correspondiente al proyecto, fue revisado de conformidad a lo dispuesto en la resolución 0017 del 2017, constatando que el mismo se ajusta y cumple con las disposiciones impartidas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.			



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG02
Memoria de los trabajos de revisión realizados	
REVISIÓN DE OFICIO DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 de La Comisión Asesora Permanente Para El Régimen De Construcciones Sismo Resistente	

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

German A. P. C. German A. P. C.

19202083716

Responsable de la revisión

Firma

M.P



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG03
ANEXO 1	
INFORME DE CORRECCIONES REQUERIDAS AL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 de 2017 numeral 3.4	

OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE SUELOS:

1. El cálculo de la capacidad de carga de pilotes debe realizarse considerando los estratos encontrados, la presencia del nivel freático, presión efectiva, etc. Por tanto se debe recalcular de manera correcta.
2. El diseño estructural usa un diámetro de pilote igual a 1.00m, calculo no realizado en el estudio de suelos.
3. Resulta extraño la no presencia de materiales granulares reportados en los perfiles estratigráficos aportados, ya que, en zonas aledañas al sector aparecen dichos materiales en gran abundancia por debajo de una capa de suelo fino. Se recomienda una perforación de verificación.
4. Complementar con el proceso constructivo para la realización de los pilotes propuestos.
5. Considerando la experiencia del sector, se recomienda revisar la capacidad de carga reportada igual a 9.69 ton]/m2.
6. El documento no se encuentra firmado.

SE SOLICITA GENERAR DOCUMENTO DE RESPUESTA DONDE SE ATIENDAN TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS Y DE ESTE MODO TENER CLARIDAD DEL ALCANCE DE LA MISMA.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

Germán A. P. C. Germán A. P. C.

19202083716 CAUCA

Responsable de la revisión

Firma

M.P

**ANEXO 6. RADIC ENTREGA
DOCS CURADURIA 13-02-
24**



CURADURIA URBANA No. 2
CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
POSTERIORES A LA RADICACION

No DE RADICACION 19001-2-23-0408

FECHA DE RADICACION: 03/11/2023

TITULAR: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

TRAMITE: LICENCIA DE CONSTRUCCION

A Continuación la CURADURIA URBANA No. 2 da constancia del recibido de los documentos requeridos para la debida forma para el proyecto radicado por el señor Así:

Persona quien Entrega la Documentación:	Fecha y Hora de la Entrega:	Nro Folios:	Nro Planos:	Nro Anexos:
ESTIVEN DANIEL	13/02/2024 16:28:40	17	20	0

RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS A ESTE DESPACHO:

CORRECCIONES ARQUITECTONICAS
20 PL ARQUITECTONICOS

CURADURIA URBANA N.2
MUNICIPIO DE POPAYAN
RAD: 02240360

13 FEB 2024

HORA: 4:28
FOLIOS: 37
RADICADOR: [Firma]

NOTA: La documentación presentada se encuentra relacionada, antes de firmar esta constancia verifique que correspondan con los documentos por Usted presentados.

[Firma]
Radicador Curaduria Urbana No.2

FIRMA DEL PETICIONARIO
C.C.

ANEXO 7. RADIC ENTREGA OBS ESTRUCTURALES Y GEOTECNICAS



CURADURIA URBANA No. 2
CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
POSTERIORES A LA RADICACION

No DE RADICACION 19001-2-23-0408

FECHA DE RADICACION: 03/11/2023

TITULAR: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

TRAMITE: LICENCIA DE CONSTRUCCION

A Continuación la CURADURIA URBANA No. 2 da constancia del recibido de los documentos requeridos para la debida forma para el proyecto radicado por el señor Así:

Persona quien Entrega la Documentación:	Fecha y Hora de la Entrega:	Nro Folios:	Nro Planos:	Nro Anexos:
JADER QUIÑONEZ	07/03/2024 16:13:00	24	10	2

RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS A ESTE DESPACHO:

CORRECCIONES ESTRUCTURALES
10 PL ESTRUCTURALES
01 MEMORIA CALCULO
1 CD

CURADURIA URBANA N.2
MUNICIPIO DE POPAYAN
CANT: 002240606
07 MAR 2024
FOLIOS: 413.
36

NOTA: La documentación presentada se encuentra relacionada, antes de firmar esta constancia verifique que correspondan con los documentos por Usted presentados.

Radicador Curaduria Urbana No.2

FIRMA DEL PETICIONARIO
C.C.

ANEXO 8. OBS CURADURIA

19 DE FEBRERO



Curaduría Urbana No.2

Municipio de Popayán

Popayán,

CD – CU2-111-24

Señor(a):

JOSÉ DAVID CAPOTE CASTRO

Carrera 69GN#8ª-45

Popayán.

Referencia: solicitud de licencia de construcción 19001-2-23-0408 del 08/11/2023.

Asunto: Cumplimiento de requerimientos del acta de observaciones N° 0030 del 12 de enero de 2024.

Información General Del Proyecto		
Uso específico	Modalidad	Número de pisos
Institucional	Obra Nueva	10 pisos

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que el 13 de febrero de 2024 se allegó nuevamente el proyecto arquitectónico y revisado el expediente de la solicitud de la referencia, se ha constatado que a la fecha no se ha cumplido la totalidad de requisitos establecidos para el trámite por la normatividad vigente, en tal sentido le comunico las siguientes observaciones con el fin que sean atendidas y presentadas para decidir en cuanto a la aprobación de la solicitud de licencia.

1	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1.1.	Se insiste en dar estricto y total cumplimiento a los numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del acta de observaciones del asunto del presente oficio.
2.	OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS
	Anexar una (1) copia en blanco y negro, realizando los siguientes ajustes:
2.1.	Se Insiste en presentar la totalidad de las plantas con sus respectivas de rutas de evacuación, acotando las distancias según lo requerido por la NSR-10.
2.2.	Se insiste en presentar plano de implantación señalando el polígono objeto de intervención, donde se de claridad al área específica que se va a intervenir, señalando el punto de acceso al proyecto de forma peatonal.
2.3.	Dar claridad en el plano de implantación a un módulo que se encuentra separado de la edificación presentada, ya que si no hace parte del proyecto se deberá retirar del proyecto o en caso contrario se deberán presentar los respectivos planos arquitectónicos y estructurales.
2.4.	Se insiste en ajustar plano de primer piso indicando la totalidad de los niveles en planta de manera que se evidencie la solución de acceso a personas con movilidad reducida, se sugiere presentar un plano del primer piso a escala 1:75 de manera que se observe la totalidad del proyecto arquitectónico.
2.5.	Se insiste en ajustar el planteamiento arquitectónico, ya que el proyecto debe contar por lo menos, con dos salidas separadas y accesibles desde cualquier lugar de la edificación, dando cumplimiento en lo requerido en la NSR-10 en su literal K.3.12.3.2, <u>éstos deben ubicarse tan alejados entre sí de tal manera que se minimice la posibilidad de que ambos medios se bloqueen simultáneamente. Las salidas deben estar separadas entre sí a una distancia no inferior a la mitad de la diagonal del edificio o área a evacuar. En caso de contar con un sistema de rociadores la distancia se puede reducir a un tercio de la diagonal del edificio o el área a evacuar, (literal K.3.4.1.1) del decreto 092 de 2011.</u>
2.6.	Se insiste en ajustar proyecto arquitectónico ya que las dos escaleras deberán ser confinadas dando cumplimiento al literal k.3.6.5 en el caso del punto fijo central <u>se deberá establecer el confinamiento del mismo con muros y puertas cota fuego. para el caso de la escalera que esta confinada. se deberá establecer que las vidrieras deberán ser cortafuego al igual que las puertas, según lo exigido en el literal k.3.7.1.2 de la NSR 10 Título K del decreto 092 del 2011.</u>
2.7.	Acotar las huellas de las escaleras en cada planta de distribución arquitectónica.
2.8.	En cuanto a la escalera lateral la puerta del primer piso debe abrir en el sentido de la evacuación, lo mismo pasa con la puerta de acceso del auditorio principal.
2.9.	En cuanto a las puertas de todos y cada uno del espacio proyectados, no son permitidas en sistema corredizo, se deberán proyectar abatibles.
2.10.	Ajustar proyecto arquitectónico en cuanto al número de parqueaderos ya que el número de parqueaderos requerido para el proyecto planteado es de 156 unidades y solo se cuentan con 80 parqueaderos para carros



Curaduría Urbana No.2

Municipio de Popayán

y 50 para motos, y 6 de movilidad reducida para un total de 136, estando por debajo en 20 unidades de lo exigido por norma, los parqueaderos faltantes se deberán proyectar para carros, no serán admitidos para moto, dado que aunque la norma no determina si es para vehículos de 4 ruedas o para motos el numero de parqueaderos admitido para motos es más que suficiente dada la demanda de parqueaderos para carros que establece el proyecto planteado.

- 2.11. Los cortes se deberán presentar a la misma escala de las plantas arquitectónicas 1:50, o en su defecto presentar la totalidad del proyecto a escala 1.75.
- 2.20. Se insiste en señalar en cada uno de los cortes la dirección de los cortes que se proyectan en el mismo.
- 2.21. Se Insiste en presentar corte longitudinal y trasversal que evidencie el desarrollo de la escalera central del proyecto presentado, acotando huellas y contrahuellas.
- 2.22. Se insiste en justar cortes indicando y señalando cotas totales y parciales de todos los elementos arquitectónicos e indicar la pendiente actual del terreno.
- 2.23. Se insiste en complementar fachadas indicando la pendiente actual del terreno, señalar e indicar cotas totales y parciales, indicar y señalar los cortes proyectados y complementar dichas fachadas con las áreas de parqueaderos proyectados según sea el caso.
- 2.26. Ajustar cuadro de áreas, ya que el área del predio según escritura pública no corresponde con lo expresado en los planos, por lo tanto, se tendrán que ajustar los respectivos índices, por otra parte, se deberá discriminar el área libre del proyecto con respecto al área objeto de intervención y discriminar el área destinada a parqueaderos teniendo en cuenta la observación del numeral 2.10 del presente oficio.
- 2.27. Las observaciones se emiten sin perjuicio de la modificaciones o ajustes que pueda surtir el proyecto, conforme a lo dispuesto en numeral 1.4 del presente acto.

Vo.Bo.

ALEX JULIÁN VÉLEZ ALEGRÍA
ARQ. REVISOR CURADURIA URBANA No 2

3.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

El diseño estructural estudio de suelos correspondiente al proyecto fue objeto de una primera revisión, encontrándose con una serie de observaciones, las cuales, fueron notificadas mediante acta No. CD- CU2-111-24-0030 del 12 de enero del 2024 para que las mismas fueran subsanadas por el interesado en el término de 30 días hábiles, posterior a ello, el peticionario allegó respuesta, la cual fue objeto de una segunda revisión, sin embargo, se evidencia que, con los documentos aportados por el interesado no se dio cumplimiento a las observaciones realizadas dentro del acta referida. se anexa informe de segunda revisión estructural y geotécnica.

4.

TÉRMINOS

El solicitante disponía de treinta (30) días hábiles para dar respuesta a los requerimientos realizados mediante acta de observaciones, contados a partir de la fecha de notificación del acta, el cual tenía un vencimiento el día 28 de febrero del 2024.

El peticionario solicitó formalmente y de manera oportuna ampliación del plazo inicial por quince (15) días adicionales, conforme al artículo 2.2.6.1.2.2.4 - Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, se amplió el plazo inicial hasta el día 20 de marzo del 2024.

Atentamente;

ALEXANDER RICARDO VARGAS
CURADOR URBANO No 2.
P/ Consecutivo.

CURADURÍA URBANA No.2 Calle 5 No. 10-46 Centro Histórico Popayán

Teléfono: 8205262

solicitudesurbanisticas@curaduria2popayan.com www.curaduria2popayan.com



REVISIÓN DE OFICIO DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DISEÑOS SÍSMICOS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Radicación: 23-0408	Titular(es) de la licencia: HOSPITAL SAN JOSÉ	
Fecha de radicado: 03 – NOVIEMBRE – 2023	Dirección del Predio: Carrera 6 # 10N-114	Barrio: Bolivar

En calidad de revisor de oficio emito concepto en cuanto a la revisión de los trabajos estructural de diseño estructural presentados con la solicitud de la referencia, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 0017 de 2017 numerales 3,6 y 3,8; Título II – Revisión de los diseños, artículos 15 al 17 de la Ley 400 de 1997, modificada por medio de la Ley 1229 de 2008; Decreto – Ley 19 de 2012 y la Ley 1796 de 2016, y Apéndice A-6 del Reglamento NSR-10. El alcance de la revisión se enmarca en los siguientes puntos:

DISEÑOS ESTRUCTURALES	CONCEPTO(Cumple/No cumple/N.A)		
	SI	NO	N/A
1. Avalúo de cargas utilizado.		x	
2. Definición de los parámetros de diseño sísmico.	x		
3. Procedimiento de análisis estructural empleado.	x		
4. Verificación de las derivas y deflexiones verticales de la estructura.		x	
5. Procedimientos de diseño de los miembros estructurales.	x		
6. Procedimientos de diseño de la resistencia al fuego de los elementos estructurales.	x		
7. Revisión de los planos estructurales.		x	
8. Contenido de las especificaciones y recomendaciones de construcción.		x	
9. Revisión del seguimiento de las recomendaciones del estudio geotécnico.		x	
DISEÑOS SÍSMICOS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	CONCEPTO(Cumple/No cumple/N.A)		
	SI	NO	N/A
1. Avalúo de cargas y materiales utilizados.	x		
2. Definición de los parámetros de diseño sísmico de los elementos no estructurales.	x		
3. Definición de los parámetros de diseño de los elementos no estructurales arquitectónicos.	x		
4. Parámetros de diseño para los sistemas hidráulicos de extinción de incendio y para los sistemas eléctricos de detección y alarma de incendio.			x
5. Procedimiento de análisis y diseño empleado.	x		
6. Verificación de las derivas y deformaciones a que se verán sometidos los elementos no estructurales, las holguras y precauciones dadas en los planos y especificaciones de elementos no estructurales.	x		
7. Revisión de los planos de elementos no estructurales, incluyendo sus anclajes y otros elementos de soporte, los planos de medios de evacuación, los planos hidráulicos de instalaciones de extinción de incendio, los planos eléctricos de instalaciones de detección y alarma de incendio, los planos de sistemas de control de humo y los planos de señalización e iluminación de emergencia.		x	

ANEXOS:

1. Informes de correcciones requeridas al proyecto estructural, con relación al alcance de los trabajos de diseño realizados por el profesional responsable de su elaboración.
2. Diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto en cumplimiento del reglamento NSR-10

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD: Certifico como Ingeniero revisor de oficio que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

Jenny Alexandra Claros Rodríguez Responsable de la revisión	 Firma	19202-356750 CAU M.P
---	-----------	--------------------------------

**DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10****DATOS GENERALES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL**

Licencia de: Construcción

Modalidad: Obra nueva.

Unidades estructurales: 1

Diseñador estructural: Nayeli Karime Meneses Florez

Revisor independiente: Michelle Vannessa Proaño Muñoz

REVISIÓN No. 2**OBSERVACIONES ESTRUCTURALES GENERALES:****E01-E02-cimentacion**

1. Revisar y ajustar, en cumplimiento a lo requerido en el reglamento NSR-10 (H.1.1.2.1), los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación del estudio geotécnico deben llevar la aprobación de ingeniero del estudio geotécnico, es decir, deben ser firmados. (debe quedar claramente anotado los datos personales del ingeniero geotecnista). De manera similar, todos los planos estructurales y memoria de cálculo deben llevar la firma del ingeniero revisor independiente. **SUBSANADO.**
2. Revisar y ajustar, los ejes estructurales no coinciden completamente con los ejes arquitectónicos, eje 4' a 8 y ejes literales no coinciden. **SUBSANADO.**
3. Revisar y ajustar, incluir cotas de localización de pilotes. **SUBSANADO.**
4. Incluir en planos de cimentación el relleno de 30 cm con material de subbase según recomendación de estudio de suelos. **SUBSANADO.**
5. Ajustar y revisar separación entre barras #7 en vigas de cimentación es de 1.96 cm, no cumple con separación mínima entre barras. **SUBSANADO.**
6. Revisar y ajustar, para vigas de cimentación la separación del refuerzo de piel debe cumplir con C.10.6.7. **SUBSANADO.**
7. Revisar y ajustar, para vigas de cimentación el detalle indica estribos #3, sin embargo, en despiece indica #4. **SUBSANADO.**
8. Revisar y ajustar, en despiece de vigas de cimentación los traslapes deben ser de 1.30 m ajustar los que no cumplan. En donde hay bastones por ejemplo 4#8, no caben en el ancho de la viga, incluir corte de sección en dichos puntos para aclarar dicha la distribución del acero. Ajustar los traslapes dentro de la zona de confinamiento. **SUBSANADO.**
9. Incluir en planos, en el cuadro de cargas, las asignadas al helipuerto, balcones, pasillos impermeabilización. **PENDIENTE, incluir en plano de Helipuerto las cargas específicas usadas en losa de cubierta y losa de helipuerto.**

Plantas estructurales

10. Incluir en memoria chequeo de deflexiones de vigas en voladizo de 3.5m y viga de 8.94 m, 7.69m y 11.65m. **PENDIENTE. Los cálculos de flecha admisibles indicados en la memoria están calculados con un valor de longitud mayor y diferente al tramo de estudio, por ejemplo, la viga V-120**



ANEXO 2

DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10

corresponde a un voladizo de 3.50m es decir $L/480=3500/480=7.29\text{mm}$ lo cual es diferente y mucho a menor al valor de 75.83 mm que indica la tabla que se muestra a continuación, se solicita aclarar y ajustar ya que no cumple con chequeo de deflexiones.

V-118: M13 - M9	$f_{A,\text{max}}: 8.47 \text{ mm}$ $f_{A,\text{lim}}: 46.87 \text{ mm}$	CUMPLE
V-119: M9 - Viga 16	$f_{A,\text{max}}: 8.48 \text{ mm}$ $f_{A,\text{lim}}: 46.87 \text{ mm}$	CUMPLE
V-120: B144 - M6	$f_{A,\text{max}}: 13.66 \text{ mm}$ $f_{A,\text{lim}}: 75.83 \text{ mm}$	CUMPLE
V-121: M6 - M12	$f_{A,\text{max}}: 14.01 \text{ mm}$ $f_{A,\text{lim}}: 75.83 \text{ mm}$	CUMPLE
V-122: M12 - B148	$f_{A,\text{max}}: 13.44 \text{ mm}$ $f_{A,\text{lim}}: 75.83 \text{ mm}$	CUMPLE

Revisar y ajustar de acuerdo a las memorias entregadas algunas vigas tienen menos acero suministrado que el requerido, las vigas son entre otras: V126, V145, 148, 161, 166, 544, 545, 547, 548, 549, 644, 645, 740, 741, 831, 832, 840, 841, 942, 943, 947, 948, sin embargo tener cuidado porque muchas también ya están por encima del acero máximo como se indican en observación 15. Se solicita ajustar el diseño según se requiera para dar cumplimiento a las solicitudes del análisis. (Anexo imagen de tabla señalando la comparación de áreas requeridas con suministradas)

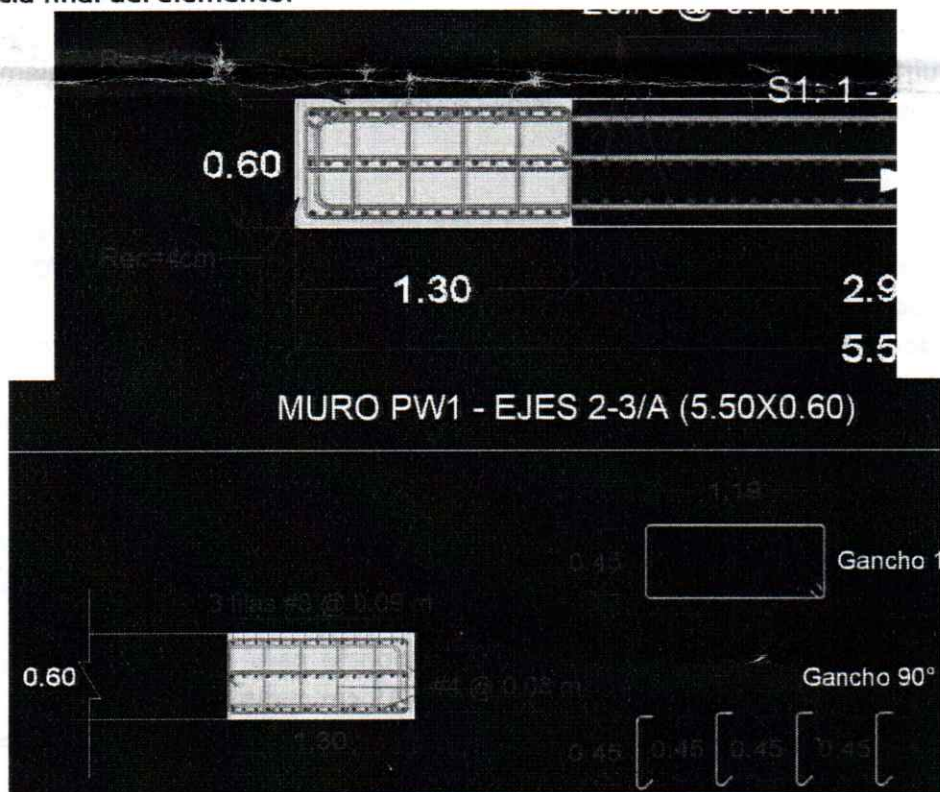
NAYELI MENESES FLÓREZ
Ingeniera Civil - Diseñadora Estructural
Universidad del Cauca

Viga 11			Tramo: V-547			Tramo: V-548			Tramo: V-549		
Sección			60x60			60x60			60x60		
Zona			1/3L	2/3L	3/3L	1/3L	2/3L	3/3L	1/3L	2/3L	3/3L
	x	[m]	0.79	1.54	3.01	0.00	2.28	3.43	0.00	1.50	4.20
	Momento máx.	[kN-m]	33.97	38.37	261.24	1098.11	415.16	1113.53	175.22	9.31	115.26
	x	[m]	0.28	1.54	3.01	0.00	2.28	3.43	0.00	1.50	4.20
	Cortante mín.	[kN]	123.59	145.66	529.11	-649.63	720.00	-743.76	567.70	-64.73	418.91
	x	[m]	0.00	1.54	2.94	1.06	2.28	3.43	0.26	2.13	4.20
	Cortante máx.	[kN]	76.04	133.21	546.18	751.42	677.24	624.50	510.72	43.95	424.91
	x	[m]	0.00	1.54	3.01	0.00	1.19	2.30	0.00	2.13	3.94
	Torsor mín.	[kN]	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	x	[m]	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	Torsor máx.	[kN]	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Área Sup.	[cm²]	Real	25.34	43.19	76.01	76.01	76.01	76.01	76.01	35.83	57.00
		Nec.	10.91	10.91	83.32	83.32	45.86	84.88	84.88	10.91	54.07
Área Inf.	[cm²]	Real	25.34	48.57	76.01	76.01	76.01	76.01	76.01	39.00	48.60
		Nec.	10.91	10.91	76.85	76.85	45.43	78.40	78.40	10.91	38.38
Área Transv.	[cm²/m]	Real	57.81	57.81	72.26	72.26	72.26	72.26	72.26	50.68	50.68
		Nec.	39.04	39.04	51.37	51.37	51.37	51.37	51.37	5.10	45.53
f. Activa			0.00 mm, <L/1000 (L: 3.01 m)			0.14 mm, L/23193 (L: 3.19 m)			0.03 mm, L/140632 (L: 4.32 m)		

**DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10****Pantallas estructurales**

18. Indicar en planos y memorias los recubrimientos del acero en elementos de borde de columnas y pantallas. En el nodo entre vigas de cimentación y columnas y pantallas se presenta congestión de acero por eso se requiere especial manejo en los recubrimientos y espaciamientos del acero de tal manera que se garantice la profundidad efectiva del elemento estructural, por tanto, se requiere aumentar alrededor de 5.5 cm a cada lado de la viga de cimentación para que los aceros de las pantallas se ubiquen al interior de las vigas, sin afectar el recubrimiento ni el d de los elementos verticales soporte de la edificación.

El recubrimiento en pantallas indica 4 cm, sin embargo, el detalle de estribo en elemento de borde indica un recubrimiento de 7.5 cm, aclarar y unificar. Se solicita se especifique en memorias de cálculo el valor de recubrimiento incluido en el cálculo de pantallas y columnas. Verificar que la congestión de acero no modifique este parámetro, se incluye imágenes de las diferencias encontradas para el recubrimiento. Es importante solventar este asunto, ya que la mayoría de las pantallas están bastante cargadas y con demandas capacidad cercana al límite y algunas en el límite por tanto cualquier variación en el peralte efectivo afectaría en gran medida la resistencia final del elemento.



19. Revisar y ajustar, en varios despieces de pantallas la Separación de barras verticales en EB no coincide con separación indicada en el detalle de EB. **SUBSANADO.**



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FRDENE-PG04
ANEXO 2	
DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10	

20. Revisar y ajustar, en despieces de pantallas la cantidad de barras y separación de barras verticales no coinciden con los detalles de sección de muros. **SUBSANADO.**
21. Revisar y ajustar, el Muro PW2 no tiene detalle de sección para pisos 7, 8 y 9. **SUBSANADO.**
22. Revisar y ajustar, para los muros PW4, PW5, tiene refuerzo horizontal cada 20 en los niveles inferiores de la columna y en el parte superior separado cada 15 cm. **SUBSANADO.**

Despiece de columnas

23. Indicar el recubrimiento de las columnas en planos y memorias. **SUBSANADO.**
24. Revisar y ajustar, el despiece de columnas C2 no coincide con cuadro de cantidades de barras en sección A-A, D-D, F-F, H-H, J-J organizar las secciones que se pueda ver la variación de las secciones e identificar cuales no coinciden exactamente. **PENDIENTE. Anexar despieces de columnas C7 Y C8, ya que no se encuentran en los planos, adicionalmente eliminar las C2 Y C3 de los planos. O ajustar la denominación según corresponda en los planos en planta.**
25. Columna C3, C4, tiene bastante menos acero en la base que en la parte superior revisar. Ajustar la separación de estribos correspondiente. **SUBSANADO.**
26. Dejar sólo las secciones necesarias genera confusión y puede incurrirse en errores en la construcción. **SUBSANADO.**

Plantas de elementos no estructurales

27. Incluir en planos estructurales los parámetros y recomendaciones para elementos no estructurales y especificaciones contra fuego. **SUBSANADO.**

Detalles

28. Espesor losa joist muy delgado, y para helipuerto, carga puntual de helicóptero. Humedad. Cambios de temperatura. **PENDIENTE. Ajustar la planta de entrepiso 10 (N+34.70), ya que se ajustó a losa maciza (20 CM ESPESOR) sin embargo en planta (plano 21/77) se observa vigas Joist. Adicionalmente incluir en planos el vano arquitectónico en zona de pérgolas. Incluir en planos de cubierta las cargas específicas de cubierta equipos y helipuerto.**
29. Revisar y ajustar, losa maciza en voladizo no cumple peralte mínimo de acuerdo a CR.9.5, losas macizas de una dirección – En voladizo l/7, por tanto, anexar y verificar cumplimiento de deflexión máxima admisible C.9.5 (b). **SUBSANADO.**
30. Revisar y ajustar, losa maciza de 15 cm simplemente apoyada no cumple peralte mínimo de acuerdo a CR.9.5, losas macizas de una dirección, por tanto, anexar y verificar cumplimiento de deflexión máxima admisible C.9.5 (b). **SUBSANADO.**
31. Incluir detalle del refuerzo para muro de soporte para escalera de emergencia. Las de losa de escalera, barras #5 no se anclan al muro de 15 cm cumpliendo el l_d para esta barra. Ajustar los ganchos a 180° de las barras de refuerzo de escalera ya que a 90° sobrepasan el espesor de losa. **SUBSANADO.**
32. Indicar sección y material de la viga IPE de apoyo para escaleras principales, incluir detalles de apoyo a columnas, anclajes, detalles de materiales, soldadura conectores de cortante, adicionar

**DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10**

otra viga al otro lado del ancho de losa que permita un apoyo completo de la losa. Incluir en memorias los diseños de la viga IPE, conectores y apoyo de viga a columna. **SUBSANADO.**

33. Aclarar en planos estructurales y memoria de carga los apoyos de la plataforma metálica y la asignación de cargas en el modelo estructural correspondientemente. Aclarar si el soporte estructural de la plataforma metálica se apoya directamente sobre las vigas principales o si se apoya sobre la losa, de contar con apoyos en la losa, incluir cálculo de dicha carga en diseño de losa de cubierta en este punto. **SUBSANADO.**
34. Incluir en planos el detalle de apoyo de la plataforma a las vigas o losa, indicar y diseñar pernos de anclaje de la plataforma. **PENDIENTE.** *Los pernos de anclaje (35 cm) de la plataforma de helipuerto sobrepasan el espesor de la losa maciza (20cm) ajustar, por tanto se solicita colocar los apoyos principalmente sobre las vigas de carga. Poner en los planos del helipuerto, las cargas específicas de esta estructura. Peso del helicóptero máximo, carga viva y muerta.*

Memoria de cálculo

Una vez se de atención a las observaciones realizadas, el diseño estructural deberá ser revisado de manera integral y hacer los ajustes que correspondan tanto en memorias de cálculo como en planos.

35. Especificar la asignación en el modelo de la carga para balcones, el cual consiste en 500 kg/m². **PENDIENTE.** *En el capítulo 4.6 ASIGNACIÓN DE CARGAS AL MODELO, no se observa el total de los valores de cargas que se indican en capítulo 3, aclarar y/o ajustar de tal manera que sea claro y consistentes el valor de las cargas asignadas en el software de diseño.*
36. Evaluar efectos sísmicos verticales en los voladizos de 3.0m. **SUBSANADO.**
37. Revisar y ajustar, la recomendación de pilotes Ø1.0m indicada en la memoria de cálculo estructural no se encuentra en el estudio de suelos. **SUBSANADO.**
38. Revisar y ajustar. En planos indica para elementos no estructurales, columnetas 4#4 unificar y especificar si corresponden a mampostería confinada o estructural con dovelas. Tener en cuenta que de acuerdo a la resistencia al fuego requerida se solicita para elementos no estructurales unidades de mampostería de arcilla maciza. **SUBSANADO.**
39. Incluir en planos estructurales las especificaciones y recomendaciones contra fuego. **SUBSANADO.**
40. Incluir análisis de cargas puntuales o localizadas en losa por efecto de equipos médicos y otros tales como: gimnasio, hidroterapia, aula múltiple, archivo. Indicar las cargas en planos e identificar el análisis y asignación de dichas cargas en el diseño de la estructura y de la losa. **SUBSANADO.**
41. Debido a que el diseño presentado ha sido objeto de observaciones por parte de la Curaduría 2 a través del revisor de oficio, y en cumplimiento a lo estipulado en el apéndice A-6 del Decreto 945 05-06-2017 del Ministerio de Vivienda, "A-6.2.6 — ...Cuando el diseñador estructural efectúe las correcciones ordenadas en el Acta de Observaciones emitida por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de la expedición de las licencias urbanísticas, el revisor independiente de los diseños estructurales, deberá emitir un nuevo memorial dirigido a ésta, en el que certifique el alcance de la última revisión, el cumplimiento del presente Reglamento NSR-10, y además, suscribir los planos y demás documentos técnicos, como constancia de haber efectuado

**DIAGNOSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10**

la revisión." **PENDIENTE. No se anexa el memorial ni el informe actualizado, con la verificación de todos los ajustes presentados como por ejemplo las nuevas pantallas.**

Debido a que el diseño estructural ha sido objeto de observaciones por parte de la Curaduría urbana No 2. Presentar Memorial en documento anexo a la solicitud de licencia en el que certifique que el alcance de la revisión efectuada cumple con lo exigido en la Resolución 0017 y en el que:

- Especificar la fecha de expedición actualizada.
- Declare no estar sujeto a alguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.
- Anexar en el memorial de responsabilidad detalle cada una de la edificaciones o unidades de construcción objeto de la revisión.
- Especificar que el diseño estructural ha sido ajustado o completado, de conformidad a las observaciones emitidas por la curaduría urbana (en este caso citar que de conformidad al acta de observaciones #1).
- Especificar en memorial de responsabilidad lo correspondiente: "A-6.2.4 — CONTENIDO DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES — El revisor independiente de los diseños estructurales debe constatar que se cumplió con la totalidad de las normas exigidas por la Ley 400 de 1997, la Ley 1796 de 2016 y el presente Reglamento NSR 10, en cuanto al diseño estructural de la edificación." Y en el que declare no estar sujeto a alguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.

42. Una vez aprobado el proyecto, suscribirá los planos estructurales y demás documentos técnicos del diseño estructural, como constancia de haber efectuado la revisión. **SUBSANADO.**

43. **La cimentación está basada en los datos de estudio de suelos que a la fecha no ha sido aprobado, por tanto, este componente tendrá que ser evaluado finalmente con los datos del estudio de suelos debidamente aprobado.**

OBSERVACIONES AL DISEÑO SÍSMICO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES:

SE SOLICITA GENERAR DOCUMENTO DE RESPUESTA DONDE SE ATIENDAN TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS Y DE ESTE MODO TENER CLARIDAD DEL ALCANCE DE LA MISMA.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor de oficio que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

Responsable de la revisión

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

Firma

19202-356750 CAU

M.P

**DIAGNÓSTICO SOBRE LA REALIZACIÓN ADECUADA DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NSR-10****DIAGNÓSTICO:****Diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto y el cumplimiento del reglamento NSR-10.**

El diseño estructural presentado **NO** da cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo – Resistente NSR-10, debido a que ha sido objeto de observaciones.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor de oficio que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rigela materia.

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

Responsable de la revisión

Jenny Alexandra Claros Rodríguez

Firma

19202-356750 CAU

M.P



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG01
Memoria de los trabajos de revisión realizados	
REVISIÓN DE OFICIO DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 de La Comisión Asesora Permanente Para El Régimen De Construcciones Sismo Resistente	

DATOS GENERALES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL

Licencia de: CONSTRUCCIÓN

Radicado: 23-0408

Modalidad: **OBRA NUEVA**

Categoría: MEDIA

Barrio: BOLIVAR, HOSPITAL SAN JOSÉ

Estudio geotécnico: ING. HECTOR NARVAEZ MONTEALEGRE

En concordancia con lo establecido en la Ley 400 de 1997, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y, lo dispuesto en la Resolución 0017 de 2017 con relación al alcance de los estudios geotécnicos y consecuentemente la revisión de los mismos según lo dispuesto en su numeral 3.7, emito concepto definitivo sobre el cumplimiento de los trabajos de estudios geotécnicos presentados con la solicitud de la referencia, con respecto a los siguientes aspectos:

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS	CONCEPTO (Cumple/No cumple/N.A)		
	SI	NO	N/A
1. La exploración geotécnica realizada incluyendo cantidad y profundidad de los sondeos.		X	
2. Los ensayos de laboratorio realizados.	X		
3. Los diseños geotécnicos y los criterios adoptados por el ingeniero geotecnista.	X		
4. Las recomendaciones para el diseño estructural de la cimentación respecto a su claridad y alcance.		X	
5. Las recomendaciones para la construcción de la cimentación, incluyendo el procedimiento de excavación, el cálculo de los asentamientos totales y a largo plazo esperados.		X	
6. Cuando se haya realizado un estudio particular de sitio, el revisor debe conceptuar sobre él.			X
ANEXOS			
1. Informe de correcciones requeridas al estudio geotécnico, con relación al alcance de los trabajos de diseño realizados por el profesional responsable de su elaboración.			
DIAGNOSTICO DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO			
El estudio de suelos correspondiente al proyecto, fue revisado de conformidad a lo dispuesto en la resolución 0017 del 2017, constatando que el mismo se ajusta y cumple con las disposiciones impartidas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.			



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG02
Memoria de los trabajos de revisión realizados	
REVISIÓN DE OFICIO DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 de La Comisión Asesora Permanente Para El Régimen De Construcciones Sismo Resistente	

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor que cumplo con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

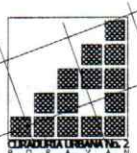
G. A. P. L. C. G. A. P. L. C.

19202083716

Responsable de la revisión

Firma

M.P



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG03
ANEXO 1	
INFORME DE CORRECCIONES REQUERIDAS AL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 de 2017 numeral 3.4	

OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE SUELOS:

1. Se insiste "El cálculo de la capacidad de carga de pilotes debe realizarse considerando los estratos encontrados, la presencia del nivel freático, presión efectiva, etc. Por tanto se debe recalcular de manera correcta."
2. Se insiste "Resulta extraño la no presencia de materiales granulares reportados en los perfiles estratigráficos aportados, ya que, en zonas aledañas al sector aparecen dichos materiales en gran abundancia por debajo de una capa de suelo fino. Se recomienda una perforación de verificación". Se aclara que no significa que los trabajos de campo sean erróneos, solo que dada la importancia y magnitud del proyecto se considera conveniente verificación.
3. Considerando la experiencia del sector, se recomienda revisar la capacidad de carga reportada igual a 9.69 ton/m2.

13. CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE

Tomando un factor de seguridad de 3.0 según NSR-10 H.4.7.1, contra una falla por esfuerzo cortante obtenemos: NSR 10 Tabla H.4.7-1 Factores de Seguridad Indirectos F_{SICP} Mínimos
Condición. - Para Carga Muerta + Carga Viva Normal $F_{SICP} = 3.0$
Entonces

ZAPATA	$q_a(Tn/m^2)$	$q_a(kg/cm^2)$	$q_a(Mpa)$
Cuadrada	10,17	1,02	0,10
Combinada	8,93	0,89	0,09
L Cimentación	9,69	0,97	0,10

Estudios Geotécnicos - Construcciones - Interventorías - Proyectos

Cra. 9ªA No. 3N-36 Tel.: 8335156 Cel.: 3146410586 Popayán-Colombia

Email: hnavvaezm@gmail.com

17

SONDEO 3

Profundidad (m)	Resistencia (kg/cm²)	Resistencia (Tn/m²)	Resistencia (Mpa)	Descripción
0,00-0,10	****	****	****	Losa en concreto
0,10-0,30	****	****	****	Capa de mejoramiento
0,30-0,60	****	****	****	Relleno suelo amarillo con escombro
0,60-1,20	****	APIQUE	****	Limo café MH Raíces
1,20-1,80	40,7	72,0	33,3	Limo gris veta habana MH
3,00-3,60	108,3	****	0,62	Limo gris veta habana MH
3,60-4,20	40,6	75,0	37,6	Limo gris veta habana MH



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG03
ANEXO 1	
INFORME DE CORRECCIONES REQUERIDAS AL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 de 2017 numeral 3.4	

12. CAPACIDAD PORTANTE

La capacidad portante última se evalúa según la teoría Skempton para suelos Cohesivos así: $q_u = C N_c + q N_q + \gamma D_f / B$ Para Arcillas $C = q_u / 2$, $\phi = 0^\circ$, $5.14 < N_c < 7.5$, $N_q = 1$, $N = 0$
 Esta fórmula y el valor de N_c corregidos por la forma y profundidad de los cimientos según Skempton es: $q_u = 1.2 C N_c + \gamma D_f / B$, donde $N_c = 5(1 + 0.2^*(B/L))^*(1 + 0.2^*(D_f/B))$
 $q_u = 0.81 \text{ Kg/cm}^2$ Promedio obtenido en la zona de interés de la cimentación.
 $\gamma = 1.34 \text{ Tn/m}^3$ $B = 5.0 \text{ m} = L$ Ancho de zapata cuadrada (preliminar)
 $B = 3.8 \text{ m}$ Ancho zapata corrida. $L = 20.0 \text{ m}$ Longitud Zapata corrida $D_f = 1.0 \text{ m}$ Prof. desplante.
 Obtenemos N_c

ZAPATA	B	L	Df	B/L	Df/B	Nc
Cuadrada	5.60	5.60	1.00	1.00	0.18	6.21
Combinada	4.50	22.00	1.00	0.20	0.22	5.44
L. Cimentación	20.0	22.00	0.80	0.91	0.04	5.96

Entonces:

Comentarios a la respuesta presentada con fecha 5 de marzo de 2024.

1.-El cálculo de la capacidad de carga de pilotes debe realizarse considerando los estratos encontrados, la presencia del nivel freático, presión efectiva, etc. Por tanto, se debe recalcular de manera correcta.

R.-En los calculos obtenidos, se han considerados todos los parametros solicitados por usted como se evidencia en lo expuesto en el informe del Estudio de Suelos, solo que como todos los calculos se han realizado con una herramienta que usamos todos, como es una hoja de calculo.

Las hojas de cálculo se pueden usar pero deben ser más fundamentadas.



Curaduría Urbana No.2 del Municipio de Popayán	FREG-PG03
ANEXO 1	
INFORME DE CORRECCIONES REQUERIDAS AL ESTUDIO GEOTÉCNICO	
Resolución 0017 de 2017 numeral 3.4	

Resistencia por punta Método de Meyerhof

\$J\$5

Prof.	N55	Prof.	Lemb	γ	NF	σ_v'	Cn	Npt	Pu (t)
(m)		Emb	m	T/m ²				Diámetro=	1.0
15	15	3	12	1.34	4.2	14.3	0.8	12.41	185

Resistencia por fricción en el fuste - Métodos alfa y Beta

Prof.	ΔL	N55	fsi	$\Sigma pusi$ [t]
(m)	m		Tt/m ²	1.0
15	6	15	2.9	200

Capacidad Portante en toneladas (t)

Prof.	FSp	FSI	D
(m)			1.0
15	3	2	162

Se está considerando una resistencia por la punta igual a 185 ton, presumiendo que el estrato de la punta es altamente resistente, sin embargo, no podemos saber con precisión, -considerando la información presentada en el informe-, el espesor de ese estrato, el cual puede ser de un espesor considerable o insuficiente, para lo cual se requeriría perforar por debajo de los 15.00m de profundidad.

SE SOLICITA GENERAR DOCUMENTO DE RESPUESTA DONDE SE ATIENDAN TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS Y DE ESTE MODO TENER CLARIDAD DEL ALCANCE DE LA MISMA.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Certifico como Ingeniero revisor que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que señala la ley 400 de 1997 en los artículos 30, 31 y 32 y que la revisión del presente diseño se realizó conforme a las exigencias que establece el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR 10 y demás normatividad que rige la materia.

G. A. P. C. G. A. P. C.

19202083716 CAUCA

ANEXO 9. OFICIO ESTUDIO DE SUELOS

CONSORCIO EVOLET
NIT 901784507-4

Popayán 22 de marzo de 2024

EV-C358-23-005-24

DOCTOR

CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS

GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

ASUNTO. Solicitud de permiso de ingreso para la realización de estudio de suelos.

REFERENCIA. Contrato 358-2023 con objeto "Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José De Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución no. 1832 del 8 de noviembre de 2023"

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el permiso de ingreso al personal técnico de la empresa **ESTUDIO DE SUELOS LTDA**, con el propósito de llevar a cabo el sondeo de verificación para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA PROCESOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE POPAYÁN**". Dicha verificación incluirá la realización de sondeos profundos en las instalaciones del parqueadero norte del Hospital Universitario de Popayán, con un área delimitada de la siguiente manera: 35,5 m por el costado longitudinal y 28 m por el costado vertical, contando con un área aproximada de 1000 m2.

A continuación, se relaciona la ubicación de los espacios destinados a los respectivos sondeos:

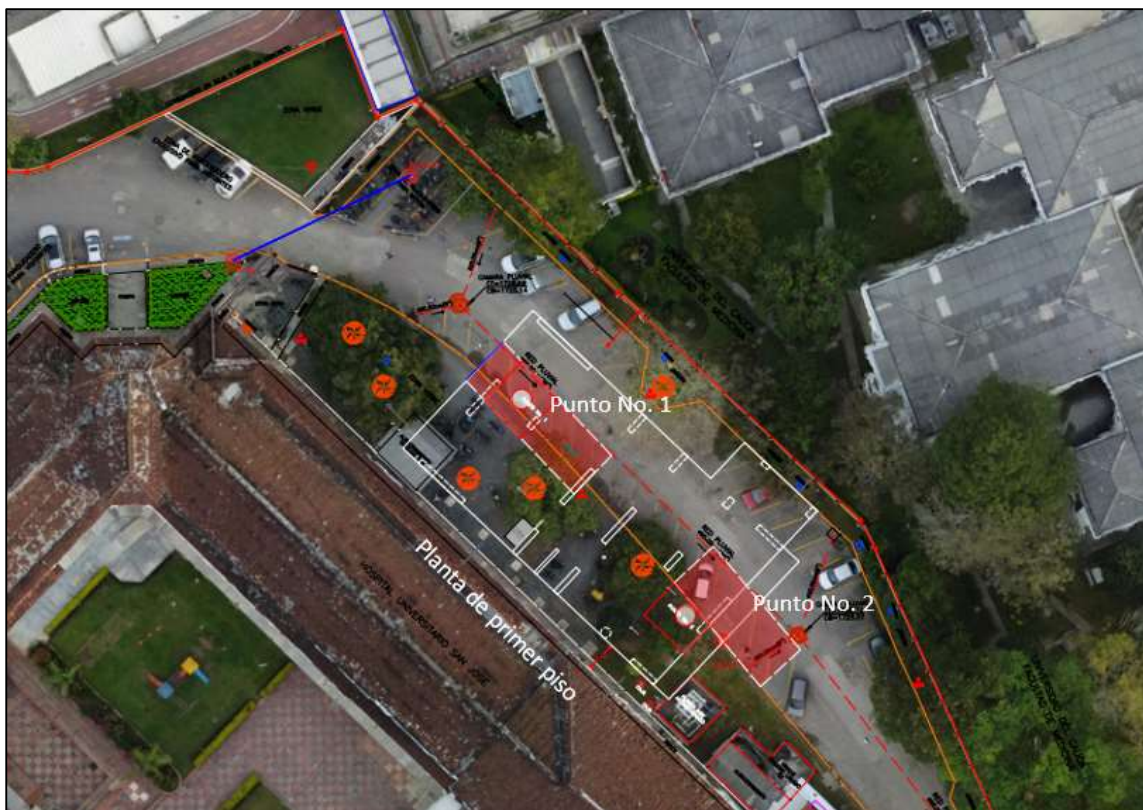


Imagen1. localización de los puntos

PUNTO No.1 - PUNTO No.2. Se solicita despejar 5 parqueaderos de vehículos y un área destinada para estacionamiento de motocicletas. Además, se requiere un área adicional de 5 metros por 3 metros para acomodar el equipo de perforación. Asimismo, es necesario contar con un punto de agua disponible. Por último, se solicita la asistencia de una persona de mantenimiento para ubicar las cajas correspondientes.



Imagen2. Punto No. 1



Imagen 3. Punto No. 1



Imagen 4. Punto No. 2



Imagen 5. Punto No. 2

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se solicita disponibilidad del lugar donde se ubicará el mencionado proyecto. Partiendo del **día 23 del mes de marzo a las 7:30 am de la mañana hasta el sábado 30 de marzo** tiempo estimado para realizar dicha actividad. Esta disponibilidad es fundamental para garantizar el correcto desarrollo de dicha actividad. A continuación, se detalla la relación del personal, equipos, sus respectivas planillas de aportes:

RELACIÓN PERSONAL DE CAMPO

NOMBRE	CEDULA	CARGO	No. CELULAR
ELDER ANTONIO MONTOYA CARABALI	10.473.353	Oper. máquina	3147788367
DIRNEY RUBIANO ARBELAEZ	10.473.725	Oper. máquina	3165329672
LEONEL IMBACHI ANACONA	76.027.726	Aux. operario	3226358466

Agradezco la atención prestada y quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente.

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
CONSORCIO EVOLET - NIT. 901784507-4
CONTACTO 3043935212 – 3187754417 - CONSORCIOEVOLET@GMAIL.COM

Popayán, 21 de marzo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A continuación, me permito relacionarles el listado del equipo y herramientas de propiedad de ESTUDIO DE SUELOS LTDA., que se utilizarán en los sondeos profundos del proyecto **AMPLIACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ-HUSJ**, en las instalaciones del PARQUEADERO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, en la ciudad de Popayán:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Equipo de perforación, equipado con motor diésel 4 cilindros, marca YANGDONG	1 und
2	Estación de bombeo, marca ACKER, con motor diésel de 9 HP	1 und
3	Torre metálica de cuatro patas, desamable en 9 piezas	1 und
4	Elevador	1 und
5	Martillo de seguridad de 70 kg	1 und
6	Varilla AW, D=44 mm (en tramos de 3.0m y 1.5 m)	40 m
7	Tubería NQ, D=75 mm (en tramos de 3.0m y 1.5 m)	40 m
8	Tubería HQ, D=100 mm (en tramos de 3.0m y 1.5 m)	20 m
9	Manguera de succión de 2"	6 m
10	Manguera descarga presión de 1"	15 m
11	Tubos para muestras tipo shelby	20 und
12	Acople para tubo shelby	1 und
13	Muestreador tipo cuchara partida	2 und
14	Broca tricono 2 15/16"	2 und
15	Llave bristol de 5/8", marca USA	1 und
16	Llave para tubo de 36"	3 und
17	Llave de expansión de 12"	1 und
18	Llave bocafija desde 6 mm a 24 mm	23 und
19	Llaves bristol de 1.5 mm a 10 mm	10 und
20	Punzón de acero	1 und
21	Barra de acero 12 lbs	1 und
22	Palín	1 und
23	Machete de 18"	1 und
24	Pala	1 und



Estudios geotécnicos, diseño de pavimentos, servicios de perforación, laboratorio de suelos y materiales

25	Segueta	1 und
26	Martillo de mano	1 und
27	Decámetro	1 und
28	Flexómetro (3m)	1 und
29	Manila de fique de 1"	30 m
30	Manila de fibra de ½"	15 m
31	Caja metálica con candado	1 und
32	Broca Corona NX 3"	1 und

El vehículo en el cual se transporta el personal y este equipo de perforación mecánica es un **CAMIÓN** de 5.6 toneladas de capacidad de carga, marca JAC, color blanco, con placa **TZY 352**.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESCOBAR ROJAS
Gerente
ESTUDIO DE SUELOS LTDA.



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-15, 03:44:30 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1061051200

Periodo Cotización: febrero de 2024 Periodo Servicio: marzo de 2024

PAGADO 05/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTUDIO DE SUELOS LTDA	Dirección	CR 16A #17 N - 20 CAMPAMENTO
Documento	N1891501715	Teléfono	504
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	JURIDICA	Departamento	CAUCA
Ciudad	POPAYAN	Identificación	CC 76304985
Representante Legal	ESCOBAR ROJAS CARLOS EDUARDO		
Total Afiliados	7	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Salario Cotizable	OT	RET	RET P	RET A	TAR	TAP	COI	VST	UN	LOE	LRA	SA	VA	ACT	BP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP	Des AFP
CC 1047233	ELIENE ANTONIO MONTOYA CARMONA	01	00																									\$ 462.500
CC 1047233	FRANCY RUBIANO ARELLANO	01	00																									\$ 340.700
CC 2023204	DELLIANA VANDAS DE COLOME	01	03																									\$ 110.800
CC 2445588	ROSA REYNOLDO RAMIREZ	01	05																									\$ 67.000
CC 4789110	FRANCISCO GOMEZ GILSON	01	04		X																							\$ 0
CC 7802778	LEONEL RAMON ANACONA	01	00																									\$ 540.700
CC 7804886	CARLOS EDUARDO ESCOBAR ROJAS	01	00																									\$ 0
																												\$ 1.604.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ASP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 9.200.217	\$ 12.450.217	\$ 12.450.217	\$ 12.450.217	\$ 1.525.300	\$ 408.100	\$ 312.600	\$ 408.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.034.100	\$ 0	\$ 2.034.100



ANEXO 10,11,12,13.
REGISTRO FOTOGRÁFICO
REUNIONES

Anexo 10. Registro fotográfico reunión 01/03/2024 comisión primera concejo municipal



Anexo 11. Registro fotográfico reunión 08/03/2024 comisión primera concejo municipal



Anexo 12. Oficio 20241130109132.

Popayán 15 de Marzo de 2024

EV-C358-23-004-24

DOCTORA

JAZMIN HURTADO ORDOÑEZ
Secretaría de Planeación
Municipio de Popayán



SEÑORES

JUNTA DE PATRIMONIO DE POPAYÁN
Municipio de Popayán

ASUNTO. Presentación de proyecto de construcción para aprobación de la Junta de patrimonio y Secretaría de Planeación de Popayán.

REFERENCIA. Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José De Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución no. 1832 del 8 de noviembre de 2023.

Cordial Saludo,

De manera comedida remitimos a ustedes el proyecto "Construcción del edificio para el servicio de consulta externa, procesos de innovación investigación y procesos administrativos del Hospital Universitario San José De Popayán E.S.E, según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y recursos asignados mediante resolución No. 1832 del 8 de noviembre de 2023", con el fin de solicitar la aprobación de la Secretaría de Planeación y la Junta de Patrimonio de Popayán.

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
CONSORCIO EVOLET - NIT. 901784507-4
CONTACTO 3043935212 – 3187754417
CONSORCIOEVOLET@GMAIL.COM

Anexo 13. Registro fotográfico reunión 21 de marzo de 2024-Junta de patrimonio.

